

# EL REINO.

Jueves 16 de Julio de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.

Núm. 1142.

Año V.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

### DEL EXTERIOR.

**Turin 14.**—Se desmienten los rumores de reunion de garibaldinos y desterrados venecianos en las fronteras de Austria.

**Berlin 14.**—Lo que las autoridades rusas han cogido a un agente del gobierno nacional polaco, no es sino una suma de 36,000 rublos. En las iglesias de Polonia se ha leído una protesta contra la detencion del arzobispo Telinski. Tzawaki, nombrado a su oca, ha dimitido, ordenando el tñido de las campanas. Ha habido varios arrestos eclesiasticos.

**Viena 14.**—Trangot, jefe de los insurrectos, ha penetrado en Volhynia. Rovno, con 1,500 hombres, ha batido a los rusos cerca de Wolki y caudillos 200 muertos.

**Danzik 14.**—Ha habido un encuentro de 1,000 insurrectos con los rusos, y otro entre los cosacos y la gendarmeria polaca en Pioskow.

**Breslau 14.**—Wierzbicki, engañando la vigilancia rusa, ha avanzado en el palatinado de Lublin, uniéndose a Rudzki.

**Cracovia 14.**—Varios jefes insurrectos recorren el palatinado de Sandomir, y el general ruso Czengery se dirige contra ellos con fuerzas considerables.

**Londres 14.**—Extractando las numerosas noticias de Londres, resulta que la discusion sobre los asuntos de Polonia no ha tenido resultado definitivo, aunque el ministerio sostiene que la opinion pública está por la intervencion armada en aquel país.

**Paris 14.**—Se espera un día de estos la respuesta del emperador de Rusia a las notas de las tres potencias.

**Londres 15.**—El Times aplaude las declaraciones hechas por el conde Russell y lord Derby, de que Inglaterra no hará la guerra por la cuestion de Polonia. En el Parlamento ha habido explicaciones sobre la cuestion del Brasil.

El conde Russell declaró que el rey de Portugal ha ofrecido sus buenos oficios para conciliar el gobierno del Brasil con el de la Gran-Bretaña.

Espráse el resultado de estas gestiones.

**Paris 15.**—Quedan el 3 por 100 a 68-70; el 4 1/2 a 97-25; el interior español a 00; el exterior a 00; la dicitada a 00, y la amortizable a 00.

**Londres 15.**—Quedan los consolidados de 93 1/8 a 1/4.

### DEL INTERIOR.

**Cádiz 15.**—El vapor Puerto-Rico ha salido a la hora prefijada, con la correspondencia y 212 pasajeros para las Antillas.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

### REAL DECRETO.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

En consecuencia de lo dispuesto en el art. 12 de la ley de 14 de Julio de 1836, sobre enagenacion forzosa de la propiedad particular en beneficio público relativamente a la determinacion de los medios más expeditos para aplicar la referida ley a cuanto tiene relacion con la defensa del reino y con el acuartelamiento y campos de instruccion de todas las armas del ejército, vengo en aprobar el reglamento que de acuerdo con lo consultado al efecto por el Consejo de Estado en sus acordadas de 3 de Mayo de 1860 y 29 de Junio último, y de conformidad con el Consejo de ministros, me ha propuesto el ministro de la Guerra, y en acordar que se cumpla, gurdar y ejecute, quedando derogadas todas las órdenes e instrucciones que a ello se opongan.

Dado en San Ildefonso a trece de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, José de la Concha.

### REGLAMENTO

PARA LA APLICACION A LOS CASOS DE GUERRA DE LA LEY SOBRE ENAGENACION FORZOSA DE LA PROPIEDAD PARTICULAR EN BENEFICIO PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO DE ESTA FECHA.

#### Casos de expropiacion.

Habrá lugar a la expropiacion:

1.º De los terrenos necesarios para el establecimiento de nuevas plazas de guerra terrestres y marítimas.

2.º De los que sean precisos para el aumento de defensas y mejoras de las plazas fuertes, castillos, baterías de costas y demás que constituya el sistema de defensa del reino.

3.º De los terrenos necesarios para abrir los caminos que en cada plaza sean precisos para que se comuniquen entre sí y con el recinto principal de la fortaleza las obras destinadas.

4.º De los edificios, establecimientos ó cualquiera otra construccion y plantaciones que resulten comprendidas en la zona militar y perjudiquen a la defensa de las plazas fuertes, castillos y baterías existentes ó que de nuevo se construyan.

5.º De todas las edificaciones y obras de cualquier género que estén comprendidas en las zonas militares de las plazas, baterías, fuertes y castillos que hay existentes.

Estas edificaciones deben dividirse en cuatro distintas clases, a saber:

Las que tengan lugar despues de construidas las fortificaciones con real autorizacion ó con permiso de los capitanes generales de los distritos ó gobernadores militares de las plazas, en cuyas edificaciones, plantaciones ó establecimientos, se entenderá y expresará siempre que quedarán sujetas a las servidumbres militares y a ser demolidas a expensas de sus dueños, previa orden de la autoridad militar, cuando convenga a la mejor defensa de los puntos fortificados, sin que haya derecho a indemnizacion ni a reclamacion de ninguna clase.

2.º Tampoco tendrán derecho a indemnizacion los dueños de aquellas construcciones, obras y plantaciones que se hayan hecho en las zonas militares tales cuales se hallaban establecidas al tiempo de la construccion ó plantacion sin ninguna autorizacion. Estas, como infracciones y obras fraudulentas, podrán ser destruidas cuando convenga, ya que no se haya obligado a sus propietarios a verificarlo por haber concurrido a las ordenanzas y reglamentos.

3.º Tendrán derecho a indemnizacion los propietarios de aquellas construcciones que existieran anteriormente, ó que se permitió que subsistieran al hacer las fortificaciones, pero únicamente en la parte que de ellas se conserva, y de ninguna manera de las obras que para aumentar ó mejorar las propiedades se hubiesen hecho despues de establecidas las servidumbres en las zonas militares por las ordenanzas y reglamentos vigentes, y que anteriormente tuviesen fuerza de ley.

4.º En el mismo caso que el anterior se encuentran para ser indemnizados los propietarios de aquellas construcciones que fueren hechas antes de que se pusieran las servidumbres en las zonas militares por las ordenanzas y reglamentos, exceptuándose, como en el caso anterior, las modificaciones, mejoras y demás obras que con posterioridad se hubiesen hecho.

6.º De los terrenos, edificios y demás propiedades necesarias para estaciones telegráficas de las líneas que se dispongan con el objeto de que contribuyan a la defensa del Estado.

7.º De los terrenos, casas y cualquiera otra propiedad que en el interior y al exterior de las plazas de guerra sean indispensables para el establecimiento de cuarteles, almacenes, parques, repuestos, etc.

8.º De los terrenos y propiedades que sean precisos en las plazas de guerra y demás puntos que parezcan más acomodados para campos permanentes de instruccion.

De los que sean necesarios para construir nuevos cuarteles y otros edificios de las plazas de guerra en las capitales en que están establecidas las capitanías generales, y en aquellas poblaciones elegidas para el acuartelamiento de tropas.

#### De la ocupacion temporal.

Habrà lugar a la ocupacion temporal a favor del servicio del ramo de Guerra en los campos en que hay de verificarse ejercicios generales con fuerzas considerables del ejército, bien se reúnan para este objeto ó bien para cualquiera otra atencion del servicio que permita que al mismo tiempo se les proporcionen una completa instruccion. Si la ocupacion excede de tres años, deberá procederse a la expropiacion. Por circunstancias extraordinarias en el servicio del ramo de Guerra, los generales en jefe y de division, los capitanes generales de provincia, gobernadores de plazas y jefes ó comandantes militares de puntos fortificados, pueden por sí en tiempo de guerra disponer la ocupacion de cualquier terreno, edificio y demás propiedades particulares:

1.º Para establecer campos atrinchera de campaña.

2.º Para disponer fortificaciones de campaña.

3.º Para aumentar las defensas de las plazas fuertes, castillos y demás puntos de que se hallen encargados.

4.º Podrán ocupar los edificios que sean convenientes y necesarios para establecer puestos militares y los que en el interior de las fortificaciones permanentes y de campaña sean precisos para acuartelar tropas, establecer hospitales, almacenes de víveres, etc.

5.º Estarán asimismo autorizados para derribar las cercas, plantaciones y edificios que perjudiquen a la buena defensa de los fuertes que se establezcan y de las fortificaciones provisionales ó de campaña que se construyan, así como en general se ha dicho respecto de las zonas militares de las plazas.

#### Formalidades que han de observarse en los casos de expropiacion u ocupacion temporal.

Declarados los casos de expropiacion forzosa y definitiva por utilidad general del Estado en cuanto tiene relacion con la defensa del reino, acuartelamiento ó instruccion de las tropas de todas las armas de ejército, antes de procederse a la expropiacion se habrán instruido en el ministerio de la Guerra los expedientes oportunos; y despues de aprobados los proyectos por S. M., previo acuerdo del Consejo de ministros, el capitán general del distrito a que correspondiera dará cuenta al gobierno de los terrenos y propiedades particulares que se hayan de ocupar, con expresion de aquellas partes que sean definitivamente de las que sólo en otros conceptos se trogen.

Aprobada esta propuesta por S. M., se publicará en el Boletín oficial de la provincia a que se refiera el proyecto, dando un tiempo proporcionado para que puedan los propietarios, ayuntamientos ó cualquiera otra corporacion, hacer presente a la autoridad militar local, y a falta de esta a la que se determine en el mismo acuerdo, las observaciones y reclamaciones que puedan ser atendibles por tener relacion con intereses generales de cada localidad que no se hubieran tenido en cuenta al formarse el proyecto, y a las cuales por conducto de ordenanzas les darán curso con su particular opinion y los informes correspondientes del cuerpo de ingenieros del ejército.

El capitán general, previo informe del director sub-inspector de ingenieros, de cualquier de guerra en los casos convenientes, y sólo el Consejo provincial, propondrá al gobierno S. M. lo que crea más oportuno, para que en su consecuencia y con los informes que se juzgen necesarios se dicte la definitiva resolucion con acuerdo del Consejo de ministros.

Para las tasaciones se seguirán los trámites que prescribe la ley de 14 de Julio de 1836; si bien con sujecion a la misma se reservarán a los propietarios los derechos y concesiones que en ella se les reconocen.

La expropiacion de terrenos, edificios y demás por circunstancias extraordinarias en caso de guerra, no admite los trámites que se acaban de establecer; y para conciliar los intereses de los particulares con el general del Estado, se observará lo siguiente:

1.º Que las autoridades militares den precisamente por escrito las órdenes para que se ocupen ó destruyan las propiedades de los particulares.

2.º Hacer que se justifique previamente el valor de los edificios, plantaciones y demás que se destruyen, y que se designe con separacion el de los solares y terrenos, y siempre que sea posible se levante un plano del terreno ó edificio.

3.º Que se justiprecien los daños y perjuicios que se causen con las variaciones ó obras que se ejecuten en aquellos que sin destruírlos se ocupen, así como el alquiler ó renta que puedan ganar en las circunstancias que concurran cuando quedan a cargo del ramo de Guerra.

4.º Que se formen inventarios suficientemente detallados para conocer el estado en que se hallan las posesiones particulares al ser ocupadas por causas de la guerra, y poder despues apreciar los deterioros que por mal uso ó cualquiera otra causa se lleguen a ocasionar.

En estos justiprecios y tasaciones interpondrá el cuerpo de ingenieros y la administracion militar, reemplazando al primero cualquiera de los facultativos, y a falta de personal de ellos, la autoridad militar local nombrará dos oficiales del ejército que desempeñen respectivamente las funciones de uno y otro cuerpo.

Se citará por los alcaldes a los propietarios para que comparezcan a dichas evaluaciones e inventarios; y no estando presentes ó negándose a hacerlo, lo verificará en su representacion la autoridad civil local; debiendo uno y otro firmar, en union con los demás que hayan concurrido, los documentos que se extiendan.

Los dos peritos que han de asistir a estos actos para facilitar las noticias y datos indispensables serán nombrados uno por la autoridad militar y otro por el alcalde ó propietario, y los datos que proporcionen habrán de consignarse bajo su firma, con el fin de que en día su respondan de la veracidad de sus asertos.

Siempre que concurran jefes y oficiales del cuerpo de ingenieros y administracion militar, decidirán definitivamente estos las cantidades que en cualquier concepto deban fijarse; pero siendo representado por oficiales del ejército, los justiprecios se harán por dos peritos, y cuando no haya conformidad nombrará la autoridad militar un tercero que decida, quedando los tres sujetos a la responsabilidad que haya lugar al reconocimiento de nuevo se juzgara que habia habido ocultacion ó poca exactitud en las tasaciones.

Los peritos que intervengan en estas tasaciones no disfrutarán ningún honorario.

Las autoridades militares deben dar conocimiento al gobernador de las disposiciones que dicten relativamente a este asunto, y los jefes y oficiales del cuerpo de ingenieros y administracion militar a sus respectivos jefes, cuando haya tiempo, con copia de los documentos, y siempre marcando las fincas, terrenos etc. que se hayan ocupado, los nombres de los propietarios y el importe de las tasaciones hechas, con expresion de los diferentes valores designados por distintos conceptos.

Por último, para el caso de ocupacion temporal cuando se verifican reuniones de tropas que se dedican a los ejercicios convenientes a su instruccion, deberá siempre preceder real disposicion que la determine.

Al publicarse se designarán los parajes elegidos, a fin de que los dueños de los terrenos, por sí ó por representantes autorizados debidamente, concurran en union con la administracion militar é intervencion del cuerpo de ingenieros, a fijar los alquileres que han de satisfacerse y a evaluar los perjuicios que desde luego se causen. Además se formarán inventarios muy detallados de cuantas propiedades particulares se ocupen, con objeto de apreciar despues los demás perjuicios que puedan causarse.

Las tasaciones de alquileres y perjuicios se harán por dos peritos nombrados uno por la administracion militar y otro por cada uno de los propietarios; y no habiendo acuerdo, decidirá un tercero, que nombrará el juez de primera instancia. Estos peritos disfrutarán honorarios, que habrán de satisfacerse por los que respectivamente les nombren, y el tercero en discordia, entre el propietario y el ramo de Guerra.

#### Disposiciones generales.

Cuando las partes se creyeran agraviadas por la decision gubernativa que se adopte sobre la necesidad de que el todo ó parte de una propiedad debe ser cedida para las obras u objetos militares expresados anteriormente, podrán intentar la via contenciosa ante el Consejo de Estado.

Igualmente podrá intentarse este recurso cuando en la tasacion de los edificios y terrenos estimaren los dueños que no se ha dado a la propiedad todo el valor debido, ó cuando se falta a lo dispuesto en la ley de 14 de Julio de 1836 y en el presente reglamento.

San Ildefonso a 13 de Julio de 1863.—Aprobado por S. M.—José de la Concha.

## SECCION DE PROVINCIAS.

Ha sido robada en la capital de Valencia y en su misma casa, a D. José Tarancher, la cantidad de 1,640 rs. en metálico, y se dió conocimiento del hecho al juzgado del correspondiente distrito.

En Gandia se cometió un robo en casa de D. Lorenzo Chavali, consistente en 37,000 rs. y algunas prendas de ropa.

El 4 de Julio fué asaltada una casa en el ayuntamiento de Cerbedo (Pontevedra) por cuatro hombres armados, unos con palos y otros con pistolas; maniataron al dueño sin causarle daño alguno, y le robaron 626 rs. La Guardia civil aprehendió a los malhechores y los entregó al juez competente.

En la semana anterior apareció en el río Ulla el cadáver de un sugeto que, a juzgar por todos los síntomas, habia sido asesinado en las inmediaciones. Hasta ahora no ha podido identificarse el cadáver.

En las inmediaciones de Archidona (Málaga) ha sido cautivado el diputado provincial por dicho partido, D. José Lafuente Casamayor, por el bandido Nicolás Jordan y tres más que se hallaban apostados cerca del cortijo nombrado de la Isla, propiedad de aquel. Se practican activas diligencias para conseguir el rescate de dicho señor y captura de los criminales.

El 6 del actual se incendiaron cinco casas en el pueblo de Espejon (Soria), habiendo quedado reducido a cenizas.

En la madrugada del 5 del actual, y en el sitio del cauce extramuros de la ciudad de Málaga, junto al ex-convento de capuchinos, fué muerto violentamente Francisco Diaz Baena, de esta vecindad, de una puñalada en el costado izquierdo, por Bartolomé Bando Barba, el que se halla en la cárcel pública a disposicion del juzgado. Parece que la muerte fué refida, pues el cadáver tenia en la mano un revolver, y los vecinos aseguraron que oyeron disparos.

Tambien en la villa de Casabermeja ocurrió otra desgracia el 7 del actual. Estando en cuestion Francisco Lara Torres, Juan Sanchez Botillo y Francisco Durán Vargas, este recibió una puñalada en el costado derecho, de la que quedó cañalado a los pocos momentos. La Guardia civil capturó a los criminales.

El día 5 del actual fué asesinado D. Antonio Mayora, alcalde que era de Garganta la Olla (Áceres), y el juez de primera instancia del partido instruyó inmediatamente las diligencias sumarias para el descubrimiento y castigo del autor ó autores de semejante atentado.

En 3 del actual ocurrió un incendio en el cortijo de Gilete (Sevilla), término de las Cabezas, el cual fué cortado por las acertadas disposiciones de la autoridad local, de cuyo hecho se está instruyendo por la misma las oportunas diligencias para remitirlas al juzgado del partido.

Dicen de Villanueva y Geltrú: «Sabemos que accediendo el Excmo. señor goberna-

do civil a las sentidas exposiciones que le dirigieron el magnífico ayuntamiento y junta económica de la carretera de esta villa a Sitges, al efecto de que no se suspendiesen los trabajos de dicha carretera, como habia tenido a bien ordenar en vista de la resistencia que presentan los propietarios de Sitges, debida a la expropiacion de los terrenos que dicha carretera debe ocupar, se ha servido facultar a dicha junta para que continúe dichas obras como hasta aquí, instrida en practican las diligencias y procedimientos necesarios para que tenga completa realizacion esta seccion de una via de tanta importancia como la de Barcelona al Vendrell por la costa del Mediterráneo.»

—Nos escriben de Petrel que en la mañana del sábado se desplomó repentinamente el techo de uno de los lavaderos públicos de aquel pueblo, a tiempo precisamente que se agrupaban en él multitud de mujeres, las cuales quedaron sepultadas entre las ruinas.

La catástrofe, por lo tanto, debió ser espantosa; pero afortunadamente, a excepcion de una pobre mujer que salió con las piernas rotas, todas las demás se han salvado como por milagro, sin otro daño que contusiones poco graves.

Esto se debió a la manera de efectuarse el desplome. Originó este la rotura de una enorme viga que atravesaba el edificio por el centro en toda su extension, y servía de apoyo al entramado del techo. Al fallar este apoyo, las vigas caídas todas se desprendieron tambien por ese mismo lado, y cayeron en posicion vertical hacia el centro, proyectando un vacío entre ellas y las paredes laterales, donde quedaron ilessas las mujeres, que lavaban colocadas en fila precisamente en este espacio.

En el acto de ocurrir el accidente, el alcalde, tenientes, juez de paz, los facultativos y el vecindario entero acudieron al lugar del siniestro, portándose todos dignamente y trabajando con la mayor actividad hasta sacar de los escombros a las pobres y asustadas mujeres, las cuales recibieron en el acto todos los auxilios que exigia su estado.

—De El Comercio del 14, periódico que se publica en Alicante, tomamos el siguiente artículo, que trata del estado actual de la provincia, y de los medios que deben emplearse para darla la vida é importancia que por su situacion topográfica, riqueza y porvenir, merezca.

Dice así nuestro ilustrado colega: «Cualquiera que conozca un poco el mapa de España, sabe perfectamente que la provincia de Alicante es una de las que entrañan más elementos para alcanzar una posicion envidiable, no sólo por su situacion ventajosa por su extenso litoral, abundante en cómodos y seguros puertos, y por su clima apacible, apropiado a todas las producciones, sino por la importancia efectiva de su riqueza territorial.

Si exceptuáramos el reducido territorio que circuye la capital, en un pequeño radio, terreno árido y poco productivo por efecto de la escasez de lluvia de que generalmente adolece, y que origina en concepto de los inteligentes su estructura especial, no hay en toda su dilatada extension un solo punto en el que la naturaleza no haya derramado con mano prodigiosa sus dones, riqueza en efecto, podrán hallarse comarcas más ricas, si no fértiles, ni más ricas en variadas producciones que Orihuela y los pueblos que la circundan, Villena con su extensa vega, Aspe y Monóvar, el pintoresco valle de Castalla, los campos de Aloy y el extenso territorio denominado la Marina? Por todas partes donde tendamos la vista, hallamos campiñas fértiles, cerros vitinos, aceñas, frutos y producciones de todo género, alimentan un activo comercio de exportacion y producen el país grandes riquezas. Por todas partes observamos poblaciones importantes, ciudades populosas; industriales unas como Aloy; comerciales y marítimas otras, como Denia; productivas y ricas todas.

—De los elementos, fácilmente se comprende que nuestra provincia pudiera abrumar en prosperidad, bienestar, cultura y adelantos de todo género, a las más aventajadas de España.

No hay muchas en verdad que en la generalidad de esas condiciones la superen; pero a pesar de esto, no puede desconocerse que estamos muy lejos todavía de haber sacado todo el partido posible de nuestras ventajas naturales, y haber conseguido dar a nuestros géneros de vida todo el desarrollo de que son susceptibles.

—Orihuela, a pesar de su riquísimo suelo, a pesar de todas las producciones de la vegetacion exuberante que cubre sus hermosas comarcas, es un país pobre. La masa de poblacion, la clase proletaria, carece del bienestar a que parece le da un derecho legitimo de la naturaleza del suelo que habita. La usura hace allí estragos. Y es que las condiciones económicas de terratenientes extraños a él, é indiferentes por lo tanto a su suerte, y otra porcion de causas que no son del caso enumerar, lo sostienen en un lamentable estacionamiento.

La marina, con su suelo productivo, con el activo comercio que sostiene con Inglaterra, y con todas las ventajas que le ofrece su situacion marítima y sus seguros

da, cayeron como del cielo contra los que atacaban, los cuales se vieron sorprendidos, trataron de resistir, pero al fin tomaron la fuga; uno de ellos fué atravesado por Bella-Rosa y cayó a sus pies. Sus camaradas la recogieron y se marcharon. Bella-Rosa y Cornelio iban a perseguirlos, cuando el extranjero les detuvo.

—Dejados, dijo; conozco a estas gentes. Cornelio y Bella-Rosa, admirados, miraban al extranjero.

—¡Oh! esto no es nada; ha sido una pequeña cuestion que hemos tenido; ya os contará esto, y os suplico que añadais a vuestra galante intervencion el obsequio de hacerme dar un vaso de agua. Esta pequeña reyerata me ha secado el paladar, y por otra parte, tendria mucho de ver si las espadas de esa buena gente se han contentado con agudarse mis vestidos. Siento en algunos lados cosa que me hace temer tenga el pellejo agujereado.

Bella-Rosa y Cornelio condujeron al francés a su alojamiento, donde hallaron a Claudia bastante inquieta, que les estaba esperando en la puerta. Al entrar en el cuarto, se aperchibó el extranjero que Bella-Rosa tenia la camisa llena de sangre.

—¿Estais herido? exclamó vivamente el forastero.

—No lo creo, caballero; es una reciente herida, que se ha abierto en el calor del combate.

—No deja de ser sangre derramada en obsequio mio; la sangre liga.

Y tendió su mano a Bella-Rosa que la estrechó. El forastero tenia en el cuerpo algunos rasguños; su capa, con la cual se habia resguardado, parecia una criba.

—Señores, dijo el forastero saludando, soy el conde de Pomeruc, enviado por el señor de Louvois.

Al oír esto los dos amigos, cambiaron una rápida mirada entre sí.

—Caballero, le respondió Bella-Rosa, ¿me perdonaréis si no imito yo vuestra franqueza? Soy francés como vos mismo, y motivos muy graves me obligan a ocultar mi nombre.

la sándica frente de Gabriela, y repitió el juramento que habia hecho, pensando que su alma lo oiria. Despues cerró los ojos de la difunta.

—¡Roguemus a Dios, dijo el sacerdote esparciendo agua bendita sobre el cuerpo de la que ya no existia. Todo el mundo se arrodilló.

### XXXVII.

#### Buena suerte.

Cuando Claudia, acompañada por Grippard, llegó a Inglaterra, halló a su hermano, si no completamente fuera de peligro, al menos casi asegurada su curacion. La bala habia entrado en el pecho sin haber interesado ninguna parte noble. El cirujano habia sondado la herida, y se atrevió a responder de la curacion del enfermo, a no sobrevener algun acontecimiento imprevisto. Cornelio habia elegido una casita pequeña, pero muy cómoda, en uno de los distritos más retirados, lejos de la agitacion y el ruido del puerto.

Habia un pequeño jardín al rededor de la casa, cuyas ventanas miraban hacia el mar. El cirujano visitaba al enfermo tres veces al día; Cornelio y La-Derouette se relevaban en la cabecera del enfermo. La entrevista de Cornelio y Claudia fué mezclada de lloros y satisfacciones; tenían mil cosas que decirse; pero acerca de la desaparicion de Susana, Cornelio rogó que nada dijese de ello a Bella-Rosa, pues la noticia podría poner en peligro su existencia.

Explicaron al enfermo la presencia de Claudia al natural deseo de ir al lado de su hermano, luego que supo el estado en que le habia puesto Boulevard. Pasaban los días en la mayor tristezza entre los tres, que temían por la vida del amante y por la libertad de su amada, que estaba tambien amenazada. Toda su felicidad habia desaparecido en el momento que ya nada debían temer. No tenían noticia alguna de Francia; la curacion de Bella-Rosa era muy lenta; Grippard, al que habian enviado a Paris para que hiciese pesquisas

acerca del paradero de Susana, no habia escrito tampoco. Cornelio tenia a Claudia que le consolaba: Claudia tenia a Cornelio; pero La-Derouette no tenia quien le consolara, y toda su existencia estaba fija en la venganza que debía tomar de Boulevard; y era hasta chocante ver su semblante plácido é impasible, acompañando sus palabras con juramentos horribles en contra de Boulevard. A medida que Bella-Rosa entraba en convalecencia, preguntaba con más frecuencia noticias de Susana, y estaba admirado que ella no escribiese. Un día, La-Derouette, no pudiendo aguantar más, se presentó delante de Cornelio y Claudia, perfectamente equipado para viajar.

—Caballero, dijo rápidamente a Cornelio, en tono de no admitir objeciones; vengo a pedirnos vuestros encargos, así como los del señor de Grinedal.

—¿Dónde diablos pensais ir?

—A Paris.

—¿Te ahorcarán.

—¡Bah! Ni las balas ni las granadas me han tocado aún, y por cierto no ha de ser Boulevard quien hará lo que no supieron hacer aquellas. Vamos, caballero, tratadme de gallina si así lo queréis; pero debo confesaros que los lamentos del capitán me arrancaron el alma; por lo tanto, yo adquirí noticias de Susana, sabré lo que el rencoroso señor de Louvois ha hecho de ella, y ó yo la salvo, ó dejo la pelleja.

Un pedazo de papel con dos letras de la señora de Albergotti, curarían mejor a mi capitán que todos estos ingredientes y remedios que se le aplican.

Cornelio y Claudia estrecharon la mano de La-Derouette.

—¡Id, dijeron ellos, y que Dios os conduzca.

—¡Oh! dijo él sonriendo con la mayor tranquilidad; tengo buen pie, buen ojo, y buena espada. Mucho habré adelantado cuando Bella-Rosa venga a juntarse conmigo.

—¿Juntarse con vos? ¿Queréis que tenga ganas de encorrerme de nuevo en la Bastilla? exclamó Cornelio.

## FOLLETIN.

### BELLA-ROSA.

NOVELA POR M. AMADEO ACHARD.

(CONTINUACION.)

El sacerdote tomó la hostia consagrada y la presentó a Gabriela; inclinándose todos los presentes, elevando sus almas al Dios Todopoderoso. La madre Evangélica era la única que no lloraba. Gabriela sonreía: despues que tomó la comunión, y que el anciano sacerdote la colocó en las manos un crucifijo de ébano y marfil, se tendió en la cama, y esperó la hora en que Dios quisiera llamarla a sí.

La oracion llenaba el convento de divinos murmullos. Susana miraba la cara de Gabriela con ojos llenos de ternura, y estrechaba con toda su alma la cajita que aquel ángel le habia confiado. Las campanas seguían tocando. Se veía por la estrecha ventana un pedazo del cielo azul; los árboles se movían por un ligero soplo, y se veían pájaros por todos lados. El ruido de la ciudad parecia un murmullo vago y confuso. Gabriela parecia dormida; su fisonomía estaba resignada como la de una niña. Guardabase el mayor silencio en su alrededor, como si se temiese despertarla, y todas oraban. Por la tarde, al anoecer, abrió los ojos y se incorporó de nuevo. Sus miradas buscaron a Susana, a la cual sonrió, y despues elevó los ojos al cielo. Vió el horizonte con su azulado cielo. Levantó el crucifijo y lo besó, quedando muerta en el acto. Todas las monjas se levantaron, oprimido el corazón; Susana corrió hacia la cama de Gabriela, y púsole la mano en el corazón. Este ya no latía; solo le quedaba un soplo en los labios. Susana dió un prolongado beso en

en la  
to por ciento  
leza de este  
res de cada  
cuenta como  
mas que el  
rejo y de  
icordia, no  
RE LA VIDA  
quero.—Excmo.  
anguero y pro  
Perz, abozal.  
D. Ciraco Ter  
Osorno y Per  
mar.—D. José  
el secretario.)  
1863.  
S.  
en 1857, y la  
que terminara  
que terminara  
que terminara  
que terminara  
que terminara  
or muerte de  
sus suscritores.  
medios de gran  
por el ligero res  
surgieron cuen  
ante sociedad y las  
sus oficinas de  
tasaciones agra  
(Lu.)  
E LA VIDA  
ides, ce-  
is, etc.  
19.  
pervivencia de  
por muerte de  
los suscritores.  
nza en efecti  
a la indole de  
que han saca  
perderlo por  
namento, tan

puertos, experimenta un malestar que se agrava de una manera ostensible, tan luego como un accidente cualquiera, común a la vida de todos los países, viene a producir la más ligera alteración en las condiciones de su existencia normal.

Algo mismo, a pesar de toda la importancia de su riqueza industrial, está muy lejos de alcanzar el grado de adelantos que debiera, ni esa misma industria, que constituye el primer elemento de su existencia obtiene el desarrollo y perfeccionamiento á que pudiera justamente aspirar.

Y es que no bastan todos los dones de la naturaleza, ni todas las ventajas posibles del suelo, si la acción inteligente del hombre no hace fecundos esos perennes de bien, impulsando su desarrollo y aplicándolos á la satisfacción de sus necesidades.

Por eso vemos pueblos con los cuales la naturaleza ha sido avara, progresar y elevarse sobre otros muchos á los que prodigó todos sus inagotables tesoros.

A parte de las causas que son comunes á todos los pueblos de España, porque residen en defectos del sistema general que rige al país, la lentitud con que nuestra provincia realiza su desenvolvimiento, depende de la falta de acción dentro de sí misma, y esta falta de acción, más que á la indolencia de carácter, se debe á la falta de unidad necesaria para reunir las fuerzas individuales y encaminarlas en un impulso colectivo á la realización de una aspiración común.

Formada nuestra provincia, por la última división territorial, de elementos heterogéneos, puesto que entraron á constituir pueblos que habían pertenecido á distintas agrupaciones, lejos de adherirse entre sí en interés propio, como los miembros de una gran familia, conservaron sus antiguas afinidades, las cuales, contrariadas por la nueva forma oficial, produjeron, como toda contrariedad produce, una decidida aversión por los nuevos lazos.

De aquí la falta de simpatías con que la generalidad de las poblaciones importantes miraban á la capital; de aquí las preveniciones de unos y otros pueblos entre sí, y la falta de cordialidad y estrechez de las relaciones recíprocas; estrechez y armonía indispensables para realizar el bien común.

Por desgracia, los hombres influyentes que pudieron hacer mucho en pro de la unificación de la provincia, solo atendieron á su conveniencia personal, y como sus faltas ó errores en la gestión de los negocios públicos de interés provincial se atribuía á la capital, de donde la acción oficial partía, lejos de disminuir acrecentaron la antipatía de aquellos pueblos.

El tiempo y las comunicaciones que tanto influyen en el progreso humano, han modificado mucho esas condiciones; pero no tanto que hayan hecho de todas esas colectividades lo que en nuestro concepto debían ser, como hemos dicho antes, los miembros de una gran familia.

Todavía Algo lanza una mirada desdenosa hacia Alicante y vuelve sus ojos hacia Valencia; Orihuela alinea a celos infundadas; y otros pueblos, en fin, sostienen preveniciones que nada justifican.

Ahora bien: para que nuestra provincia avance rápidamente por la senda del progreso que ya ha iniciado, para que desaparezcan todos los obstáculos que embarazan su desenvolvimiento, es preciso que acaben de borrarse para siempre todos esos sentimientos peyorativos, que nacen de la estrechez de miras y de un espíritu de localidad y de provincialismo mal entendido.

Es preciso persuadirse de que los esfuerzos aislados son siempre estériles, y que cuando estos se reúnen, cuando las voluntades se unifican y cuando las individualidades se agrupan, animadas por la identidad de aspiraciones y unidas con los lazos de un interés recíproco y común, se realizan las más grandes empresas.

Para conseguir esta unidad, condición esencialísima de la vida del mundo, tendencia constante de todos los pueblos, deben encaminarse nuestros esfuerzos.

Las diputaciones provinciales pueden hacer mucho en este sentido; los hombres de importancia política, las autoridades inteligentes, disponen también de grandes medios de acción para conseguirlo.

A ellos apelamos, pues, persuadidos de que no atenderán nuestras excitaciones, y que trabajarán en pro de esa unidad que apetecemos, con lo cual, satisfaciendo el deber que es la alta misión de gobernarles impone, harán un bien apreciable á su país, cuya prosperidad y engrandecimiento debe ser la aspiración constante de todos los hombres honrados.

## EL REINO.

MADRID 16 DE JULIO DE 1863.

No puede negarse á las cuestiones de política exterior la importancia que con obvios razonamientos les concede hoy un periódico. Puede considerarse á las colectividades nacionales, en lo que respecta á sus más solemnes manifestaciones de vida y de fuerza, como á la personalidad del individuo. En este, los deberes y las necesidades existen para consigo mismo, y para con la sociedad que le ha señalado un puesto en su seno; en los pueblos también, se reparten la vasta esfera de la existencia social esos deberes y esas necesidades particulares y generales, privadas y del dominio de todos, interiores y exteriores; de manera que esta gran división de la política constituye, en resumen, toda su ciencia, toda su aspiración, todo su fundamento, todo su objeto, que tiene por guía el bienestar particular y general de los pueblos.

—El brazo responde del corazón, contestó el conde de Pomeréux, lo demás poco me importa.

Al oír el nombre del forastero, Claudia tembló y le miró furtivamente. Ella iba y venía por la habitación, preparando vino azucarado y compresas; después, cuando todo estuvo arreglado, se retiró temiendo ser conocida por el conde, al que había visto en Malzonvillers. Podía ser un descubrimiento fatal por parte de un enviado del señor de Louvois.

—Caballero, dijo el conde de Pomeréux dirigiéndose á Cornelio cuando se hubo alejado Claudia, las gentes de vuestro país, —porque según vuestro acento, ¿verdad que sois inglés?

—Soy irlandés, caballero.

—Lo mismo da, solo me he equivocado en un estrecho; las gentes de vuestra nación tienen ocosas singulares. Poco ha faltado para que me mataran porque me pareció que muchas mujeres del país tienen la imperiosa osadía de ser tan bonitas como las mismas francesas.

—¡Tomad, solamente por esto? dijo Bella-Rosa.

—¡Eh, Dios mío! Si es una suposición de la cual quería conocer á fondo lo que había de cierto en ello. Estando, pues, en Douvres esperando un despacho de nuestro embajador en Londres, me hallé con una hermosa isleña que de buen grado sería admitida en la corte de nuestro soberano. Era un descubrimiento que iba á reconciliar con Inglaterra, cuando el marido, pues hay en la cuestión un marido, caballeros.

—No falta nunca un marido, contestó majestuosamente Bella-Rosa, al cual disgustaba la narración del conde.

—Y á veces dos: el conocido y el desconocido, que suele ser un primo. En mi asunto solo había uno, pero tenía dos hermanas y un cuñado. Ignoro quién participó á todas estas gentes mis relaciones con la isleña, las cuales eran por amor á la ciencia. El marido hizo correr la noticia de que salía para Londres; y mientras yo me ocupaba en ello iba á introducirme en la habitación de la dama, fui sorprendido por él y por toda

Hoy, por lo tanto, se reconoce la preferencia que deben tener para los hombres pensadores las cuestiones de política exterior, sobre las que solo afectan al especial organismo, á los privadísimos intereses de las naciones. En el estado actual de la civilización, con el establecimiento de un derecho público sabio y protector, con el alto grado de vitalidad que tienen las nacionalidades de la gran familia social, los pueblos viven, por decirlo así, en creciente dependencia moral é intelectual unos de otros. Es más: todos los supremos esfuerzos de la ciencia, todas las conquistas de una cultura universal tienden á este fin, borrando las barreras materiales entre los países, haciendo comúnmente fructíferos los principios regeneradores del progreso en general, y alentando cada día más la esperanza que lleva al hombre en busca de su perfeccionamiento. Así que, la vida, los accidentes trascendentales, las manifestaciones de la voluntad y de la actividad de un pueblo, afectan hoy rápida y profundamente, aunque en más ó en menos, á todos los pueblos que comparten la existencia civilizadora del siglo; porque esos accidentes y esas manifestaciones alteran el equilibrio que reconocen como necesidad suprema, tanto la vida espiritual de las sociedades, como la vida física del universo.

De aquí la importancia de la política exterior, que se antepone y debe anteponerse á los asuntos interiores, porque los padecimientos íntimos de un pueblo pueden no tener más que una trascendencia pasajera, ó tener inmediato remedio; pero los males que los conflictos y las luchas exteriores acarrea á los pueblos mismos son tan graves, que frecuentemente se nos ofrecen en la historia como la causa esencial de su ruina y decaimiento.

Hoy las naciones de ambos continentes no olvidan ni pueden olvidar un instante sus relaciones exteriores. Las instituciones modernas, el imperio de la libertad y del derecho han dado á la política exterior su verdadero carácter y su merecida importancia; y en nuestro país mismo, en la regeneración España se empieza ya á comprender todo lo que ha influido en nuestros destinos la mala resolución tradicional de nuestras contiendas internacionales, y lo mucho que á su buena é ilustrada dirección tiene que deber nuestro patrio porvenir.

Conociendo esto, por nuestra parte, no podemos menos de convenir con el periódico que, partiendo de análogas consideraciones, reconoce la necesidad de que nuestros gobiernos dediquen una asidua atención á las cuestiones más principales de la política europea, en que nuestra nación tiene actualmente un interés humanitario y sagrado, ó un interés de indudable conveniencia privada, ó un derecho respetable é ineludible.

Lo que no nos parece justo, ni racional siquiera, es oír seguidamente á ese periódico desahogar sus iras opositoras contra el actual ministerio, anticipándose á dar por pretexto la *impeachable* manera con que, según el furioso olega á quien aludimos, *resolverá* este gobierno las graves cuestiones internacionales que tenemos pendientes. Ya hemos dicho mil veces á ese diario que el hacer la oposición por lo que no se conoce, por lo que ha de suceder, por lo que se prejuzga y no se juzga, más que hacer política es hacer un juego de niños, en el cual no acompañaremos á nuestro confrade.

Però aun prescindiendo de este sistemático y desesperado empeño, que es la consecuencia lógica de la falta de verdaderas razones en semejante oposición, ¿quién es el que pretende acusar al gabinete actual por la existencia de esas graves cuestiones exteriores que han de resolverse? El que esto pretende y esto dice es un diario que fué, que dejó de ser, y que parece ser otra vez vicalvarista. Pero como quiera que esas cuestiones son parte de la mala herencia que el vicarvarismo legó, forzosamente á la actual situación; como quiera que la política *calderoniana* tuvo toda la parte en los funestos resultados que nos ha deparado la más finesta de las políticas;

como quiera, en fin, que no es lógico ni sensato el acusar á nadie de lo que otros han hecho y consumado, resulta que hoy, como de costumbre, los cargos que aquel periódico hace al gobierno, se vuelven contra sus prohombres y patronos; es decir, se le hiere á él mismo.

Por lo demás, cálmese nuestro impaciente colega, y acepte el aplazamiento que hacemos á su iracundia para el día en que pueda juzgar y conocer de la iniciativa é intervención del gobierno en las graves cuestiones europeas que están hoy pendientes de resolución.

Al hablar de la influencia que ha cabido á los dos antiguos partidos, progresista y moderado, en los destinos de nuestro país, siempre hemos dicho que á vuelta de grandes servicios prestados por cada uno de ellos en circunstancias difíciles, han causado también males de inmensa trascendencia por el antagonismo irreconciliable, por el exclusivismo intrínseco de que perpetuamente hicieron alarde.

En tanto que el partido progresista, desviándose más y más de su primitivo y legítimo terreno, tendía la mano á la revolución y celebraba con ella estrecha alianza para combatir y deprimir el principio de autoridad en nombre de la libertad, el partido moderado por su parte se dejaba arrastrar por un excesivo amor al orden mantenido con la fuerza, é inclinándose demasiado al absolutismo; casi tenía á menos ser partido constitucional, y por lo tanto liberal.

Divididos, pues, moderados y progresistas por diferencias casi radicales en sus doctrinas, por antipatías y odios profundos entre sus respectivos adeptos, el tránsito del poder de manos de los unos á las de los otros verificóse de ordinario, no tranquila y regularmente, como acontece en los países habitados de antiguo y las prácticas constitucionales, sino por medio de sangrientas convulsiones y de trastornos peligrosos para el Trono y las instituciones. Y esto no podía menos de suceder, porque el partido dominante nunca reconoció de buen grado en su rival el derecho de tomar las riendas del Estado en los casos en que las soluciones dadas por el primero conforme á su criterio político, no estaban en armonía con las exigencias de la opinión pública; así es que la voluntad de la nación había de abrirse paso á viva fuerza, ya que con ciego empeño y con solitud indiscreta se le negaban los medios legales de manifestación.

Por otra parte, ¿cómo habían de sucederse con regularidad é orden los partidos que empezaban por rechar y anular desde luego y tan pronto como subían al poder el código fundamental formado bajo la influencia de sus predecesores? Los moderados llevaban en pos de sí una centralización administrativa extremada, que quitando toda iniciativa á los municipios y á las provincias, ponían toda la fuerza en manos del gobierno supremo, fuerza de que este abusó no pocas veces, concitando contra sí las iras populares, que luego trató de reprimir con la violencia, por no haberlas sabido prevenir con concesiones liberales y progresivas reformas.

Los progresistas, por el contrario, llevaban á la gobernación del país una descentralización que traspasaba los límites de la conveniencia, en una nación como la nuestra, no bien dispuesta por la educación política al uso de facultades demasiado amplias; las masas, cobizadas y exasperadas por la intolerancia de las dominaciones moderadas, eran armadas por ellos y puestas en disposición de satisfacer sus rencores y de convertir el desorden y la anarquía en estado normal del país; con sus indiscretas pretensiones de destruir la unidad religiosa se enagaban también las simpatías de los elementos conservadores, y sobre todo del clero, que tan inmenso poder moral tiene en nuestra patria.

—Sin llegar á verse cerrado, ni con unos hombres políticos ni con otros, el largo período constituyente de España, y fluctuando constantemente sus leyes fundamentales y su administración entre los polos opuestos de una excesiva represión ó de una licencia imprudente, el sistema representativo no podía producir los pingües frutos que su carácter esencialmente templado y armonizador ofrece á los pueblos modernos. De aquí que el radicalismo absolutista como el revolucionario, que no tienen razón de ser en nuestro país, hayan cobrado algún aliento y se atrevan á alzar un tanto la cabeza, invocando en su favor el desdorado que los mismos partidos constitucionales arrojaron sobre el sistema que les ha dado vida.

—Pero semejante estado de cosas, mantenido, ya por las condiciones generales de la política euro-

pea, ya por lo reciente de nuestra resurrección á la vida de las instituciones representativas, está reclamando pronto y eficaz remedio, si no se quería que llegara á hacerse de todo punto incorregible.

Ya en los tiempos en que el moderantismo se hallaba en el apogeo de su fuerza, hubo algunos prudentes pensadores que, escuchando los clamores de la opinión pública y erigiéndose en sus intérpretes, protestaron contra la marcha reaccionaria que conducía al país en línea recta al abismo de la revolución, y proclamaron la necesidad de que el partido moderado se liberalizara y se pusiera á la altura del espíritu del siglo; pero el partido moderado permaneció sordo al llamamiento de la fracción puritana, y al cabo hizo estallar en 1834 la tormenta que con sus desastres había provocado.

La prueba á que entonces por última vez se vio sometido el partido progresista, acabó de demostrar á los hombres imparciales la imposibilidad de constituir un orden de cosas sólido y durable sobre una base exclusiva, y lo indispensable que era el que los hombres de los antiguos partidos dieran punto á sus inveteradas escisiones y se entendieran para formar un gran partido medio igualmente distante de la revolución y de la reacción; un gran partido que, sin dejar de ser eminentemente liberal, no echara en olvido los grandes intereses conservadores.

Este pensamiento, conciliador de ideas y personas hasta entonces divididas, hizo nacer la *unión liberal*, y al rededor de esta bandera acudieron con entusiasmo moderados y progresistas, y si no vinieron todos los que se alistaban á ella, la culpa fué de los que, llamados á consolidar y robustecer el nuevo partido, desnaturalizaron su símbolo, y quisieron volver á los tiempos del intrínseco y reaccionario moderantismo. Los que allí representaban el elemento conservador liberal se separaron en nombre de la libertad deprimida: solo quedaron los moderados de raza y los progresistas que no tuvieron valor para adoptar una resolución enérgica, y se sometieron á una abdicación lastimosa.

Però si se exceptúan los reaccionarios del vicarvarismo, esos para quienes los años trascurren sin dejarles la menor enseñanza, ¿qué es el espíritu que parece dominar en la inmensa mayoría de nuestros hombres políticos? Casi todos, cada uno desde su antiguo punto de vista, se dirigen más ó menos francamente al campo central donde está clavado el estandarte del partido conservador liberal.

Los moderados se reconcilian con la palabra «libertad», que años atrás casi hubieran querido proscribir del lenguaje político, y se proclaman liberales y protestan no haber dejado de serlo jamás. Los progresistas se fraccionan en dos grupos: unos que convienen francamente en la necesidad de romper con las tradiciones revolucionarias; y otros que, aunque dicen profesar sus antiguas doctrinas, no se atreven, sin embargo, á hacer de ellas pública y solemne ostentación. De modo que en último resultado, los antiguos exclusivistas acaban por darnos la razón á los que hemos sostenido y sostenemos que solamente con los principios conservadores liberales se puede en la actualidad constituir una situación que obtenga las simpatías de la opinión pública. Todo el que pretenda eliminar de las esferas del gobierno ó del credo de los partidos, ya el elemento conservador, ya el elemento liberal, es seguro que fracasará en su empresa; testigo la anterior administración.

Por eso el actual gobierno, más previsivo y más prudente, ha adoptado esa política media, templada y conciliadora, cuyas ventajas todos reconocen, y de la cual hemos sido los más constantes preconizadores en el estado de la prensa.

El artículo que ayer dedicamos á la cuestión de Méjico, cree *El Diario Español* que nos ha sido inspirado por el gobierno.

—Nosotros debemos decir, porque es la verdad, que ni en esta ni en ninguna otra cuestión buscamos inspiraciones ajenas, puesto que creemos nos basta nuestro propio criterio para juzgar de los acontecimientos públicos, según nuestro pobre aunque leal saber y entender.

—Hemos escrito tanto sobre la desdichada cuestión mejicana, y por desgracia de España, sido tan exactos en nuestros juicios previos, que no necesitamos otra cosa que recordar cualquiera de los puntos á ella referentes, para probar á posteriori lo que habíamos anticipado como probable, lo que veíamos estaba próximo á suceder.

—Salvo los accidentes, que estos no pueden profetizarse nunca, como la cuestión de Méjico fué desde un principio de malen peor, y nosotros pre-

—Corazon noble y leal! dijo en voz baja Bella-Rosa.

—¡Ah! ¿Eso creéis! dijo Pomeréux, que lo había oído. Bien, pues yo he pensado como vos... Y lo que hay de más original aún es que desde entonces la tengo en gran estima. Si, palabra de honor; me ha parecido tan casta, tan leal, tan buena, que la amo de veras desde entonces.

—¡Bah! exclamó Cornelio apretando el brazo de Bella-Rosa, cuyos ojos arrojaban fuego.

—Es la verdad, ó poco menos. Soy caballero, y no permitiré que muera envenenada en un convento.

—No moriré en él, dijo Bella-Rosa con voz de trueno.

—También es esa mi opinión, replicó el señor de Pomeréux; desgraciadamente, no es así la opinión de cierto señor de Charry, á quien mi querido primo ha encargado este negocio.

—¿Charry? dijo Bella-Rosa.

—Un canal, capaz de todo, venenoso como una víbora, y tenaz como el tigre. Cuando le veo hablar con el señor de Louvois, temo siempre por algún desgraciado.

—Però ¿qué le ha hecho la señora de Albergotti?

—¿A él? Nada; pero el señor de Charry coge al vuelo el odio del ministro, y se apodera de él para ejercer toda clase de infamias contra la persona odiada.

—¡Miserable! dijo Cornelio.

—Es un infame como lo necesitan vives como el que nos proporciona nuestro gracioso monarca; es helado como la tumba, dispuesto á todas horas para hacer el mal, é impenetrable como la oscuridad de la noche. Esta clase de tontos tienen también sus cualidades. Ahora, gracias á mi parentesco con el señor de Louvois, es algo amigo mío.

—¿Quién? Charry?

—Sí, señor. Però debo advertiros que cuando come en mi mesa, al momento que se va mandando arrojar todo lo que ha tocado, respondió el señor de Pomeréux levantándose.

vimos que tendría por funesto desenlace la pérdida de nuestro prestigio en aquel país, de aquí nos sea dado girar.

El gobierno actual, que se halla con tan poco envidiable legado, debe naturalmente esperar que los acontecimientos se pronuncien en uno u otro sentido, para no acometer una política de aventuras, de azar y de dudoso éxito.

Francia, cuyos instintos y aspiraciones respecto de Méjico hemos hecho notar más de una vez gracias á las continuas torpezas del gabinete del general O'Donnell, puede decirse quedó árbitra dueña de satisfacer y realizar aquellos instintos y aquellas aspiraciones.

—Fuimos á Méjico tarde y mal, no nos cansamos de repetirlo; fuimos acompañados, en lugar de ir solos como pudimos y debimos; una vez allá España hizo un abandono completo del territorio que ocupó antes de que llegaran las tropas francesas é inglesas; desperdiciamos la coyuntura que la misma Francia nos ofreció cuando, al partir las fuerzas aliadas, no solamente envió á la república un cuerpo de ejército inferior en número al nuestro, sino que puso á su frente un jefe cuya categoría era también inferior á la del jefe español.

—Estos son los hechos públicos, ostensibles, que se conocen al mismo tiempo que España negociaba en París por medio de su embajador.

—El tratado de la Soledad y la ruptura de Orizaba dieron motivo á amplias y solemnes discusiones en nuestro Parlamento.

—En ellas comenzó á vislumbrarse que había puntos oscuros, que había algo que se ocultaba, que esto que se ocultaba y era oscuro, estaba en parte explicado por las correspondencias de París que en su día publicamos nosotros, por el silencio del embajador de España, á juzgar por la laguna que se advertía entre el farrago de los documentos diplomáticos presentados á las Cámaras.

—Però avanzó el tiempo; el Sr. Mon hablo y entones todo el mundo vio claro y habló que la influencia española había recibido un rudo golpe que la dinastía borbónica, es decir, la reacción, por la Constitución de la monarquía, es decir, la verdadera, había sufrido un irreparable desmoronamiento en sus derechos, y que el gobierno del general O'Donnell, con su falta de iniciativa, permitió que á estos derechos se antepusieran los de la casa de Austria, que tratándose de España perdieron toda su fuerza desde el testamento de Carlos II, desde la batalla de Almansa, como una elevada grandilocuencia dijo el Sr. Ríos Rosas, discutiéndose el mensaje al Trono en esta última legislatura.

—Francia, pues, empeñado su honor en Méjico, como potencia de primer orden y como potencia militar, por efecto del revés que sufrió sus tropas á poco del rompimiento de Orizaba de la retirada y reembarque de las nuestras asentó su planta en aquel territorio, y á partir de ese momento conló á la suerte de las armas, los azares de la guerra, la decisión del fillo que antes estaba fallado á favor de España en el momento del mismo emperador y sin contar con los simpatías; y eran y son muchas, que allí tenía que allí tenía un trono ocupado por una princesa de la dinastía reinante en nuestra querida patria.

—Que en Méjico es respetado el nombre español, no hay que dudarlo; que en Méjico es vivo y amigoso el espíritu monárquico, está ya dicho también; que en Méjico podría haberse fundado una monarquía española representada por una augusta persona de la real familia, cosa que se demuestra con los dos hechos anteriores.

—Todo esto, que de mil maneras han dicho y dicen respetabilísimos en el Parlamento, que nosotros hemos repetido, por estar completamente de acuerdo con ellas, fué lo que ayer dijimos aunque no especificamos tanto ciertos puntos por faltarnos el espacio; siendo por lo mismo notable que *El Diario Español* tome ahora esas de esas palabras, las considere como emanadas de los pensamientos del gobierno, y quiera que causen estado.

—Por estas razones, nosotros, al comenzar presente escrito, asentamos que habíamos ayer como hablamos hoy, por nuestra propia cuenta que obedecemos al criterio que nos sirvió de norma desde que surgió la cuestión de Méjico, y que al evocar todos los antecedentes que constituyen este complejo asunto, nos propusimos patentar el incontrovertible derecho que asiste á España para ejercer allí su influencia, de modo que quedemos anulados ante un pueblo que nos respete, y que nos respete y que nos considere por lo que somos, por lo que fuimos.

—El gobierno actual, que no olvida, que no puede olvidar todos estos hechos, seguros estamos

—Arreglése un poco los vestidos, y mirándose en el espejo, arreglóse la capa, tomó su sombrero y dió la mano á los dos amigos.

—Parto para Francia, señores, les dijo él; acordamos que siempre que necesitéis dinero ó una espada, ó cualquier circunstancia de la vida, sea de día ó de noche, desde cerca ó lejos, el conde de Pomeréux está siempre á vuestras órdenes.

—Y pronunciando estas palabras, saludó á Bella-Rosa y Cornelio con una gracia, atención y finura, que hizo concebir á aquellos dos jóvenes mejor opinión de su carácter. Cuando se retiró, Bella-Rosa llamó á Claudia.

—Hermána, le dijo él, marchamos mañana.

—Al gesto que hizo ella, Bella-Rosa le dijo: —Lo sé todo.

—Sí, continuó Cornelio, el señor de Pomeréux se ha contentado todo.

—¡Así, pues, lo sabíais y nada me decíais respecto de Bella-Rosa en tono de reproche.

—La muerte estaba cerca de vos; ¿debíamos haberlo dicho Cornelio.

—Y por otra parte, apenas si ahora ¡estais en el caso de poder tener en pie!

—Sería necesario que yo estuviese muerto para que no emprendiese la marcha en seguida, exclamó Bella-Rosa.

—El tono de voz y su cara demostraban no admitir objeción de ninguna especie.

—Está entendido, replicó Cornelio; y dijo al conde de Claudia: —La-Deroute nos lo había dicho ya.

—Los preparativos de marcha se hicieron en seguida. Procurándose vestidos de labrador, pusieron sus cinco alenros de oro, se buscaron armas, y al día siguiente se arreglaron con uno de esos pescadores hospitalarios que, yendo á la pesca en las costas de Francia, comen en el barco á cuantos les paguen bien. Esta asociación produjo al pescador diez libras esterlinas, que la pesca en todo el año.

—(Se continuará.)

su familia. Sin vuestro auxilio, caballeros, no salía yo del paso.

—Hubiera sido sensible para la ciencia, dijo Cornelio gravemente.

—¡Es un proceder monstruoso, caballero! exclamó el conde con indignación cómica. Son cosas estas que no suceden en Francia. ¡Querer matar á un hombre porque hace la corte á una mujer! Esto es intolerable, y si se permitiese ya no habría seguridad para amantes.

—¡Esto es inicuo! ¡Se hace creer que se marcha, se sale de la ciudad, en lugar de andar se esconde, y á la hora de acostarse, cuando el amante se halla tranquilo y casi feliz, de repente se tiran sobre él, echando pestes, y tratan de matarle! ¡Esto no pasa sino entre los salvajes, los bárbaros y musulmanes!

—De hecho, observó Cornelio, esto no se concibe. Un marido bien educado debiera, según vos, aguantar la escalera para que el amante pudiese subir sin peligro por el balcón.

—¡Oh! no pedía tanto yo; me bastaba con que no hubiera parecido á molestarle.

—Poco pediais, y yo os pedí más; yo os pedí que me enseñara la criba, y una capa como no hay otra en Douvres; y esto grita venganza.

—Si os han echado á perder los vestidos, según el color que tiene la hoja de vuestra espada, vos echasteis á perder su pelleja. Por lo tanto, creo que estais en paz.

—Ya veo, caballero, que estíais en poco el saber, cuando no os enfadais cuando se le deja de este modo. Y por otra parte, solo hay el que ha traspasado el caballero, que se acuerde de la aventura.

—Estoy encantado de haberos podido socorrer, dijo Bella-Rosa, pero sentiría en el alma haberle matado.

—¡Oh! nada temáis; es el marido. Esta especie de inglés es de gran resistencia. Después de esto, continuó el señor de Pomeréux, la aventura me obligará á pasar á Francia más pronto de lo que pensaba hacerlo. Me he curado de buscar aventuras británicas; no sé

de que p... aconteci... para em... riores, p... lo materi...

El día... cesé el... acada de... tulo de... buen sa... ta de... apol... con re... En re... sible par... cuestión... nia y se... las provi... Ucrania... (Como... ceser á l... to de qu... sia desaa... giosa de... gliaterra... Señeje... serio.

—El Co... da á or... por el... Las p... quedas, y... presentat... Mucha... han qued... ridas. El... rar en la... que habi... Siarkows... ha sido d... manas.

—A pes... más bien... de Viena... según la... mofera... esta ciud... trofe.

—Según... princip... su hijo... sion del... potencie... un cuerp... meros añ... de la tra... El me... las fecha... aconteci... Estos... tres días... Atenas... ced á la...

—Por el... pedido u... electoral... da en do... aquí, que... que se e... man el... sus los q... llegado, q... gobierno... otros recla... años.

—Méjico... Vauquon... cual, á l... parafidat... barca, ev... no actual... bleas y l... la repres... el país.

—Hemos... rubricado... breve, te... Ultramar... ¡Parece... debiendo... perior de... antiguo... minister... Esto... los aban... Ultramar... que van... bris clíni...

—El 9 de... sualidad... trase na... de haber... mos que... recida á... Dope... no el est... especial... que es d... ten métr... Prove... mediarlo...

—Hoy i... tro de m... sus minis... marqués... de Cesto... La o... párrafos... S. A... tander a... dirección... —Ant... de nego... —El n... el sitio.

—(Se continuará.)

de que procederá con energía tan luego como los acontecimientos le marquen su ingerencia directa para enmendar los pasados errores del gabinete anterior, para atenuar los efectos de estos errores, para reparar los daños que en lo moral y lo material tanto afectan a España.

El diario el Nord publica en inglés y en francés el texto in extenso de un pequeño folleto que acaba de aparecer en San Petersburgo bajo el título de La cuestión polaca, ó llamamiento al buen sentido de los ingleses, por un ruso. Se trata de un nuevo defensor de la Rusia y de una apología de los actos liberales del gobierno ruso con respecto á Polonia.

En el citado folleto no se ve otra solución posible para la cuestión polaca como no sea que la cuestión se circunscriba al actual reino de Polonia y se desprenda de toda pretensión respecto de las provincias occidentales de Rusia, Lituania, y las provincias orientales de Polonia, etc.

El gobernador de Fernando Poo participa, en 28 de Mayo último, que el estado sanitario de aquella isla continuaba siendo satisfactorio.

El domingo último debió salir de Motril, con dirección á Sevilla, un vapor conduciendo los restos mortales del Sr. D. Tomás de la Calzada, y ayer llegarán á dicho puerto, depositándose en la iglesia de la Santa Caridad. A las siete de ayer mañana habrá tenido lugar en el templo de San Alberto el funeral en sufragio del alma de dicho señor, y por la tarde á las seis la traslación del cadáver al panteón de su familia en el cementerio de San Fernando. Se distribuirán á los pobres de todas las parroquias de Sevilla, facilitándose las papeletas por conducto de los señores curas, una limosna de pan.

Los artistas, literatos y arqueólogos acuden con frecuencia á ver y estudiar los dos grandes proyectos de biblioteca y museos nacionales, expuestos en las galerías del ministerio de Fomento. De aplaudir es el buen criterio del Excmo. señor ministro de Fomento al procurar por cuantos medios están á su alcance que se elija el mejor de los proyectos, y que estos sean juzgados con imparcialidad, con presencia de los datos más extensos. Además de haber dispuesto el Sr. Moreno Lopez que se expongan al público, sabemos que los autores defenderán sus trabajos ante el jurado, exponiendo las razones en que fundan su concepción artística, y pudiendo señalar al tribunal los defectos en que haya incurrido su adversario, como se verifica en todo género de concursos públicos. El gobierno ha dejado en libertad al jurado para que acuerde los medios de publicidad conducentes, á fin de que el fallo sea lo más justo y legal posible. Los autores por su parte aceptan esta honrosa lid artística, que será la primera que de esta clase presenciemos. Se comprenderá cuán útil y digno de elogio es que se conceda al público la satisfacción de oír de boca de los autores de los proyectos la defensa y ата que han de llevar la convicción á todos sobre el proyecto que reúna mejores condiciones, teniendo en cuenta que se trata de la construcción de un suntuoso edificio, en el que se invertirán, según hemos oido decir, cerca de 40 millones.

El Diario Español de hoy, queriendo herirnos, se hiera á sí mismo.

Volviendo á hablar de la supuesta crisis ministerial, tema que no tiene por conveniente dejar de explotar El Diario, nos dice lo que sigue: «El Reino sabe que no son ciertas las divergencias entre los ministros; El Contemporáneo las anuncia, y El Reino se calla. El Reino ve en otros periódicos, en uno solo y ministerial por más señas, y del Sr. Vaamonde por mayor seguridad, las noticias de las crisis; sabe que la crisis no existe, y sin embargo, traslada á sus columnas las noticias. El Reino dice que hace esto último para desmentirlas: ¿cómo? ¿En dónde? ¿Cuándo? ¿En qué número de aquel diario está el mentis dado al Contemporáneo? ¿En dónde la rectificación? ¿En dónde ni siquiera el comentario? ¿Es esto serio? ¿Es esto formal? ¿Tiene esto ni aun visos de seriedad?»

Todas estas preguntas de El Diario Español fueron contestadas en nuestro número 1,158, correspondiente al sábado 11 del actual, al final de la cuarta columna de la segunda plana siendo muy extraño que El Diario Español, que pretende saber al dedillo todo lo que escribimos, ande tan desmemoriado, y mucho más tratándose de un asunto que al parecer tanto le preocupa.

Escríbimos ese día y en los lugares citados lo que sigue: «No sabemos por qué razón se escandalizan los diarios vicarvaristas porque nosotros hemos copiado ayer lo que dijo nuestro estimado colega El Contemporáneo, á propósito de los rumores que, sin razón, por cierto, circularon antesayer de que el Sr. Sierra abandonaba el ministerio de Hacienda.»

Debidamente informados, y puesto que acogimos lo dicho por El Contemporáneo como un simple rumor, cumplimos manifestar que aun cuando en efecto se habló antesayer del particular, ningún hecho había ni hay que autorice semejante versión; y habiéndonos limitado á copiar lo que escribió nuestro colega El Contemporáneo, debemos hacer lo mismo respecto de lo que hoy dice contestando á los indicados diarios vicarvaristas, que es lo siguiente:»

Una continuación insertamos el referido día las rectificaciones de El Contemporáneo, con lo cual y con la publicación de las líneas que anteceden, bastaba y sobraba para que El Diario Español comprendiera la razón de su sinrazón, y que estaba edificando sobre base movicidiz, sin duda no previendo que iba á envolverse entre las ruinas de sus aparatosas y pobres argucias.

Con respecto á La Epoca, que ayer toma cartas en el asunto y pretende darnos lecciones de dignidad, le diremos únicamente que ha tiempo hicimos nuestras pruebas en este particular, y que si necesitáramos esas lecciones, de seguro no iríamos á recibirlas de La Epoca.

Y basta.

Dice hoy El Contemporáneo: «Se nos acaban de notificar las sentencias dictadas en primera instancia en las causas que de real orden se nos siguen por supuestas injurias y calumnias, que se dicen cometidas en una composición poética y en un artículo insertos en el núm. 130 de nuestro periódico.»

Apreciándose con grande exactitud y notable acierto, así la naturaleza de los procesos como la índole de

los escritos denunciados, se establece en las sentencias á que nos referimos la verdadera doctrina que debe servir de pauta para la resolución de las causas de real orden.

El ilustrado juez del distrito de Buenavista distingue el delito de injuria á que se refiere el Código penal de los juicios que solo se refieren á los actos públicos ó administrativos de las autoridades; las apreciaciones sobre la honra del funcionario, de aquellas otras que solo dicen relación á sus actos públicos.

En virtud de esta acertada clasificación, y teniendo en cuenta, por otra parte, que los escritos denunciados no son en modo alguno injuriosos ni calumniosos, absuelve libremente á nuestro editor responsable y también al secretario de nuestra redacción.

Estas sentencias no nos han sorprendido: estamos acostumbrados á recibir, todos los días nuevas pruebas de la rectitud é independencia de nuestros tribunales. En ocasiones podrán equivocarse; pero nunca ceden á las influencias que de buen grado habrían querido imponérselas. Las reales órdenes han podido crear estos procesos, pero no pesar en el ánimo de nuestros jueces y tribunales.

Nos complacemos en reconocerlo así: aprovechamos esta ocasión para manifestar estas creencias y desmentir con nuestros actos las extrañas apreciaciones que con indignación hemos visto escritas acerca de nuestra conducta y de la de todos los periódicos que al calificar estos procesos los hemos llamado de real orden.

No; esa calificación no es civilística, como acaso intencionadamente se dice, cosa alguna que menoscabe el prestigio, el decoro ni la independencia de los tribunales españoles.

Al calificar esas causas del modo que lo hemos hecho, solo hemos tenido en cuenta el origen de que proceden, sin que por eso pusieramos en duda la libertad de acción de nuestra magistratura; antes por el contrario, siempre confiamos y lo hemos esperado todo de su ilustración, rectitud é independencia.»

Felicítamos á El Contemporáneo por la absolución obtenida.

Es completamente falso cuanto se dice en una correspondencia del Euscaldana que publica hoy El Diario Español, y en la cual se inventa una ridícula novela á propósito de las soñadas divergencias entre los Sres. Sierra y Vaamonde.

La España dice que las acertadas disposiciones adoptadas por el Sr. Vaamonde, publicadas en la Gaceta uno de los últimos días, y reproducidas por nosotros, relativamente á la publicación de romances y coplas, eran una necesidad generalmente reconocida ante las fatales consecuencias que semejantes escritos producían en las inteligencias de nuestras últimas clases. El carácter de héroes con que en muchos de esos romances se reviste á los mayores y más cínicos criminales, las paparruchas con que como hechos milagrosos y providenciales se entretiene la curiosidad del vulgo, producen con el tiempo resultados más deplorables de lo que á primera vista aparece, pervirtiendo y extraviando lastimosamente los institutos morales y religiosos de la gente indocta, que carece de criterio para darles el valor que tienen.

Era una necesidad evitar la circulación de semejantes absurdos, que contribuían á llenar al pueblo de errores supersticiosos; y el Sr. Vaamonde, al adoptar la resolución de que se trata, se ha hecho acreedor á los aplausos de todas las personas ilustradas.

Unimos nuestro más sincero sentimiento al que ha inspirado á nuestro apreciable colega El Contemporáneo las siguientes líneas: «Hoy se verificará á las diez de la mañana el entierro de la señorita doña María del Carmen Medrano y Muro.»

No son las relaciones de íntima amistad y cariño que nos ligan con la triste madre y ahogada familia que lloran esta irreparable pérdida lo que más adige nuestra alma; sino el recuerdo de las virtudes que atesora una criatura angelical, cuya radiante hermosura era, sin embargo, la cualidad de menos valor que poseía.

Después de ocho meses de horribles padecimientos, ha entregado su alma á Dios doña María del Carmen Medrano á los diez y nueve años de edad, cuando más podía sonreírle la existencia. Nosotros, que hemos presenciado la cristiana resignación con que ha sufrido este ángel el terrible mal que la lleva al sepulcro, cumplimos el último deber de una amistad de toda la vida, consignando en estas palabras, débil expresión de nuestro sentimiento, el tierno afecto que hemos tenido siempre por la que ya no existe, y nuestra pena por haber perdido una amiga querida, y por ver llorar sin consuelo á una madre y á una hermana, modelos de madres y hermanas, cuya amargura es tan grande como grande es el mal que lloran.

Si los cuidados de la amistad y el convencimiento de que no se sufre solo, pueden aliviar dolores que Dios y el tiempo únicamente calma, á su pobre madre le queda el consuelo de saber que no existe una persona de cuantas conocieron á su infortunada hija que no llore hoy con ella.»

La Dieta de Francfort discutió el jueves sobre la cuestión danoholsteinse.

La decisión de la Asamblea federal es que en un plazo de seis semanas otorgase Dinamarca al ducado de Holstein una Constitución conforme con los principios expuestos en el decreto de 50 de Marzo.

En caso de negativa, la ejecución federal será emprendida por Prusia y Austria.

Es muy dudoso que las circunstancias actuales permitan á las potencias alemanas obedecer tan prontamente á las decisiones de la Dieta.

Los últimos acontecimientos de Atenas han producido en Copenhague una viva impresión. Si dichos acontecimientos hubiesen estallado antes de la aceptación del joven rey Jorge I, á no dudarlo, este príncipe habría hecho fuerza con una negativa las combinaciones de las potencias protectoras.

Se asegura, por otra parte, que conmovida la familia real de Dinamarca por la agitación que reina en Grecia, ha solicitado de la Inglaterra y de la Francia el envío de fuerzas estacionarias, que permanecerían en Atenas hasta que se restableciese la tranquilidad de un modo sólido en todo el reino helénico.

Dice hoy con razón El Contemporáneo: «En una correspondencia de París que publica un periódico de Barcelona, leemos el siguiente párrafo: «Hoy ha salido para Berlín el general O'Donnell. Corre muy válida la voz de que el duque de Tetuan

durante su permanencia en París ha declarado que se inclinaba de día en día á la política seguida por Francia en Méjico, y que abandonaba por completo la causa del general Prim. Esta especie de apretón de mano del jefe del ministerio de la unión liberal á nuestro gobierno, acrecentará sin duda la buena inteligencia que reina entre M. Drouyn de Lhuys y el marqués de Miraflores.»

No sabemos que tenga nada que ver esta inconsecuencia que añade el general O'Donnell á las infinitas que ya ha cometido, con las relaciones que median entre el ministro de Estado español y el de Relaciones extranjeras del vecino imperio; pero no es esto lo que nos llama la atención, sino la actitud en que se ha colocado el duque de Tetuan en este grave asunto, y más todavía la coincidencia notable de esta noticia con el siguiente párrafo de La Epoca, de que nos hicimos cargo en nuestro número del martes: «Ahora, rendida la capital de Méjico al poder de las armas francesas, los enemigos implacables del duque de Tetuan redoblan sus esfuerzos para presentar derrotada su política en esta cuestión. El conde de Reus no es el vencido. El vencido es el duque de Tetuan; y sin embargo, ¿habrá sabido lo que esto dicen que si hubiese sido posible que el duque de Tetuan mandase en persona la expedición, acaso el rompimiento entre los plenipotenciarios no habría sobrevenido, y el resultado habría sido muy diferente.»

¿Será posible que el duque de Tetuan haya querido sustraerse á la responsabilidad de su conducta y de sus actos como ministro constitucional? ¿Será posible que haya atribuido á una voluntad ajena á la suya la aprobación dada á lo hecho por el general Prim? Si esto fuera así, como lo indican los anteriores datos, no solo demostraría que el general O'Donnell no tiene conocimiento de los deberes de la situación que ha ocupado, sino que sería una prueba más de su carácter, que juzgamos la historia con la severidad debida, poniéndole al lado de otros parientes suyos que han pasado á la posteridad rodeados de una aureola poco envidiable.»

La reina de Madagascar ha notificado su advenimiento al emperador Napoleon y á la reina Victoria. Según noticias posteriores transmitidas por el conde francés M. Laborde, parece que el tratado celebrado con Radama será respetado; pero habiéndose declarado nulo el reinado de este último, dicho tratado debe recibir, en cuanto á la forma, una nueva sanción.

En Tolon se están armando varios buques que, según todas las probabilidades, serán enviados á Madagascar á fin de proteger en caso necesario á los nacionales franceses y asegurar el respeto á los intereses de la Francia.

Anteayer se verificó el entierro de D. Rafael de Anduaga, hermano de nuestro amigo D. Gabriel, oficial del ministerio de Fomento. El gran número de personas que concurrieron á esta triste ceremonia demuestran las simpatías de que era objeto un joven tan recomendable como el Sr. Anduaga por las bellas prendas que le adornaban.

Los alumnos de la escuela de arquitectura han salido ayer de esta corte con dirección á la provincia de Zamora, donde, conforme á las prescripciones de su reglamento, se dedicarán á estudios prácticos, bajo la dirección del profesor de la escuela, Sr. Gandara.

En la bolsa de hoy quedaba el consolidado á 52-75, publicado; á plazo, 52-50 fin con vol. El diferido á 45-75 y 75, publicado. La deuda del personal á 24-65, no publicado.

CRÓNICA GENERAL.

La escuela de bellas artes de San Fernando tiene vacantes, desde hace mucho tiempo, varias plazas de académicos, particularmente en la sección de arquitectura, habiendo tantos artistas de reconocido mérito, que desempeñarían unos cargos que hoy ya en el olvido con perjuicio grandísimo de nuestras desgraciadas artes. Confiamos en que el señor ministro de Fomento llegará á fijarse en una cuestión que tiene tantos puntos vulnerables á causa de lo singularmente montado que el señor marqués de la Vega de Armijo dejó su administración.

Aconsejamos al Sr. Sans, autor del cuadro que acaba de exponerse en el ministerio de Fomento, representando las maves de Cortés, que se fije un poco más en los tonos de sus cuadros, porque los encontramos falsos y algo fantásticos, al mismo tiempo que le rigamos de dejar entredejar de recordar á Cortés, si es que aspira á un estilo puramente español, dibujando más la figura y no olvidando que para su colocación hay reglas de perspectiva, de las cuales no se puede prescindir cuando se hacen cuadros.

El ayuntamiento actual, conseqüente en su propósito de detar de nuevas mejoras á la corte, ha determinado establecer el alumbrado público en varios sitios donde se nota su falta, como son: la Fuente Castellana, los alrededores del Dos de Mayo, la calle del Sur, barrio ya bastante poblado, y la bajada al puente de Toledo.

En cumplimiento de la real orden de que hablamos hace pocos días, por la cual quedaba desaprobado el proyecto del Sr. Ruiz Salces sobre reforma de las calles de Sevilla y Peligros, y se marcaban las nuevas dimensiones de dichas calles y de la de Cedaceros, el ayuntamiento ha dispuesto que se proceda inmediatamente á la alineación conveniente.

He aquí cómo define un sábio lo que es la vida: «Trabaja el hombre para sentir. Come para vivir. Vive para gozar. Goza para sentir. Siente para padecer. Padece para entender. Entender para morir. Mueren para descansar.»

Hace ya algunos años que á fuerza de millones ha sido traído á Madrid todo un río, y sin embargo, fuera del riogo y de algunas monumentales, no conoce el vecindario la líquida venida.

Madrid por sí solo puede considerarse una provincia por el número de sus vecinos. No hay pueblo, no puede haberlo, sin una fuente de agua que abastezca á 300,000 habitantes, éi solo forma 300 pueblos de 1,000 almas; cada pueblo de estos debe tener su fuente; de consiguiente, debe tener 300 fuentes de vecindad.

Apenas hay 40, y por esto puede ya calcularse qué bien servido estará Madrid de aguas. Otro varano como este, y nos ahogamos.

Chamamos en desierto. Y cuenta con lo que pedimos hace dos años á la autoridad, se refiere á la Puerta del Sol, que es el sitio más concurrido de la corte.

Y cuenta con lo que solicitamos no es una gollería, sino una cosa que exige el ornato y la decencia de la corte de las Españas.

Se reduce á una verja para el pylon de la fuente monumental, por el estilo de las que tienen las del Prado.

Se reduce á evitar el delicioso panorama que presentan todas las noches un centenar de chiquillos sentados alrededor de la taza y lavándose los mugrientos pies en aquellas cristalinas aguas.

Solo falta que se les permita quitarse la camisa y echarse á nadar.

Con el convenio de las Valdecas desaparecieron también las casas contiguas, incluso el colegio del señor Masarun; es decir, toda la parte que pertenecía al convento y pertenece al Estado. Es probable que en su lugar se levante un magnífico edificio destinado á las oficinas centrales de esta provincia. El sitio nos parece muy á propósito, pero nada hay aún definitivo respecto de este particular, y mucho menos cuando es

probable que el Estado tenga en cuenta el alto precio que obtendrá vendiendo el solar en pública subasta. Lo que si se hará desde luego es dar principio por aquel punto al ensanche de la calle de Peligros.

Muchas personas de las que pasean desde la puerta de Santa Bárbara, siguiendo la calle del General Winthuyssen hasta la Fuente Castellana, nos han manifestado desos de saber el motivo que ha inclinado al Excmo. ayuntamiento para dar un nombre de tan difícil pronunciación á la citada calle: nosotros, enterados suficientemente de la causa, vamos á manifestarla:

D. Francisco Javier Winthuyssen fué un bizarro marino español, que, con el grado de jefe de escuadra, y después de hallarse ya manco á resultas de otro encuentro que sostuvo contra los ingleses á la edad de veintiocho años, mandaba el navio San José en el famoso combate del Cabo de San Vicente (14 de Febrero de 1797). Viendo allí el ilustre marino su buque desmantelado y rodeado de siete navios ingleses, lejos de haberse rendido como pudo hacerlo sin mengua alguna, prefirió antes morir en su puesto, desahogado á causa de la pérdida de ambos brazos, profiriendo las heroicas frases de Muero contento, pues he probado al inglés que un marino español no se rinde jamás. Apread después el buque, y enterado el almirante enemigo de lo sucedido, hizo remitir á Cádiz todos los efectos pertenecientes al general Winthuyssen, manifestando que no debía retener más que lo correspondiente á sus prisioneros, y que el comandante del San José había muerto antes de ser tal. Levado el navio á Inglaterra, se conserva aún con el nombre de San Ilustre marino; y el Excmo. ayuntamiento, con objeto de perpetuar su memoria, y á petición de la señora condesa viuda de Morales de los Rios, hija de tan valiente jefe, acordó en 3 de Marzo de 1857 que el paseo que conduce desde el portillo de Santa Bárbara hasta enlazar con el Obelisco, lleve el nombre de este mártir del honor de su patria.

Señalante lenguaje no mereció ser tratado en serio.

El Caso de Graoiva del día 10 de Julio nos da á conocer nuevos casos de violencia ejecutados por órden de Monrawieff.

Las propiedades de los polacos han sido saqueadas, y aun algunas, y no pocas, incendiadas, presentando hoy un montón de ruinas y cenizas.

Muchas parroquias, según escriben de Vilna, han quedado sin párrocos; las iglesias están cerradas. El general Monrawieff ha mandado encerrar en la ciudadela dos hermanas de la Caridad que habían socorrido á los heridos. La viuda de Sierakowski (Dolega), estando á punto de partir, ha sido deportada á la Siberia con sus dos hermanas.

A pesar de la tiranía del próbolsul ruso, ó más bien en razón de esta tiranía, la población de Viena se encuentra gravemente exasperada; y según las frases de la Gaceta de Breslau, la atmósfera política en que viven los habitantes de esta ciudad hace presagiar una violenta catástrofe.

Según una correspondencia de Copenhague, el príncipe Cristian ha expresado el deseo de que su hijo el príncipe Jorge váya á tomar posesión del trono de Grecia hasta tanto que las tres potencias se comprometan á enviar á la capital un cuerpo destinado á proteger durante los primeros años del nuevo reinado el sostenimiento de la tranquilidad.

El Monitor da, de una correspondencia de Atenas fecha á del actual, detalles sobre los graves acontecimientos ocurridos en aquella capital.

Estos detalles confirmaron lo que publicamos hace tres días sobre el sangriento conflicto habido en Atenas, y que felizmente ha sido cortado, merced á varias medidas conciliatorias.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido una real orden disponiendo que el distrito electoral de Pravia (provincia de Oviedo) se divida en dos secciones: una la que ha tenido hasta aquí, que continuará en aquella villa; y la nueva que se creará en Grado, cuyos electores, que forman el grupo más numeroso de dicho distrito, son los que lo solicitaron, y á los cuales les ha llegado, al fin, el día de que se les trate por el gobierno con la justicia y equidad que han venido reclamando en vano por espacio de muchos años.

Merece nuestros más sinceros elogios el señor Vaamonde por la resolución que ha adoptado, la cual, á la vez que le honra por la rectitud é imparcialidad que lleva en sí misma, es una prueba clara, evidente, de la fidelidad con que el gobierno actual corresponde á las manifestaciones públicas y solemnes que tiene hechas, primero ante la representación nacional, y recientemente ante el país.

Hemos oido hablar con elogio del decreto ya rubricado por S. M., y que debe publicarse en breve, regularizando la carrera administrativa en Ultramar.

Paréceme que se establece el rigoroso ascenso, debiendo proveer inmediatamente la autoridad superior dos vacantes de cada tres que ocurran por antigüedad, y la tercera restante se reserva al ministerio del ramo.

Estas y otras disposiciones que ponen coto á los abusos y ofrecen porvenir á los empleados de Ultramar, serán acogidas con satisfacción por los que van á servir á su patria en remotos é insalubres climas.

El 9 del actual se hundió el edificio que servía de escuela en el pueblo de Castelltersol. La casualidad quiso que al venirse abajo no se encontrase nadie dentro de la casa; fué poco después de haber salido los niños; y de ahí que no tengamos que lamentar en Cataluña otra catástrofe parecida á la de la escuela de Ruzafa.

Debe llamar seriamente la atención del gobierno el estado de los locales destinados á escuelas, especialmente en los pueblos de corto vecindario, que es donde más descuidado suele haber, y hacerse efectiva la responsabilidad siempre que resulten méritos para ello.

Prevenir los males, es mejor que tener que remediarlos.

Dice un diario que se anuncian algunas variaciones en el alto personal de empleados civiles de la isla de Cuba, en virtud de propuesta del capitán general gobernador, Sr. Dulce.

Hoy llega, como hemos dicho, el señor ministro de Marina, quien se encargará en seguida de su ministerio y del de la Guerra, para que el señor marqués de la Habana pueda marchar á los baños de Costena.

La Correspondencia publica los siguientes párrafos: «S. A. R. el duque de Montpensier ha salido de Santander ayer á las cuatro y media de la madrugada con dirección al real sitio de San Ildefonso.»

Anteayer salió para San Ildefonso el encargado de negocios de Inglaterra.

El anuncio de Su Santidad marchó ayer tarde para el sitio. Permanecerá allí durante la jornada.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Alejo, confesor. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas de las Maravillas, donde se celebrará la fiesta del Santísimo Sacramento, predicando en la misa mayor D. Basilio Sánchez Grande, y por la tarde después de completas se hará procesion de visita de altares.

Continúa la novena de Nuestra Señora del Carmen en San Ginés, Carmen Calzado, Santo Tomás, oratorio del Espíritu Santo, San Lorenzo, hospital del Carmen y San Antonio del Prado.

En la iglesia de Nazareno se practicará el culto que todos los viernes al Divino Redentor.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion del día 15 de Julio de 1863. FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 52-70. Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 48-65 d. Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 23-50. Deuda del personal, publicado, 24-50; no publicado, 24-70 p. Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 47-50 d. Obligaciones municipales al portador, de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 93-30 d. Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 99 d. Idem de á 2,000 rs., no publicado, 99-50 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 98 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 103 d. Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, par p. Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, 98-50. Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 98-40 d. Idem provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, no publicado, 105 d. Idem del canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 110 p. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 93-15. Acciones del Banco de España, sin dividendo, no publicado, 218 d. Idem de la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 152 p. Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Albuato, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 56 d.

CAMBIOS. Londres á 90 días fecha, 50-25. París á 8 días vista, 5-23 d.

ESPECTACULOS.

Circo de Pauc. A las nueve de la noche.—Brillante función de ejercicios gimnástico-equestres, en la que tomarán parte los artistas Dellevani y Emilio el Mallorquin en la carrera de los tres trapecios aéreos, así como los elefantes Delhi y Zaru.

Dentro de breves días debutará Mme. Dellevani con la gran asonada en la cuerda de alambre.

Esta noche gran baile campestre desde las nueve de la noche hasta la una de la madrugada.—Billete de caballero 4 rs., y el de señora gratis.

Pasado mañana sábado función extraordinaria á beneficio de los ciegos Whittony, Secchi y Alfari.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO. A las nueve de la noche.—Brillante y variada función equestre, olímpica, gimnástica y cómica. Segunda salida del célebre gimnasta M. Leotard.—Los pormenores se anunciarán por carteles, y los programas se distribuirán á la entrada.

ELISIO MADRILEÑO (gran jardín de recreo en el paseo de Recoletos).—Mañana viernes, á las ocho y media de la noche, gran función de baile campestre, fuegos artificiales y cuadros disolventes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Bailly-Bailliere, plaza del Principe Alfonso; Publicidad, Pasaje de Mathew; Moya y Plaza, Carreras, 8, y Moro, Puerta del Sol.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Manila, Sres. Ranuy y Girardier.—Gran Canaria, D. Amaranio Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, don Ignacio Guasco.

EXTRANJERO: París, M. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—M. Lejeuvel, Notre Dame des Victoires.—Londres, M. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pizzo.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, EXTRANJERO. Rows: Anual, 6 meses, 3 meses, 6 id., with prices in rs. and ps.

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ. Madrid: 1863.—Imp. de M. Tallo, Preciados, 86.

# SECCION DE ANUNCIOS DE EL REINO.

## Se reciben en las oficinas del periódico, Calle de Preciados, núm. 57, y en la Comisión Central de Anuncios, calle de la Misericordia núm. 2.

La grande estension que acabamos de dar á nuestro diario, nos permite ofrecer formalmente á los anunciantes habituales y á los que deseen valerse de este medio de publicidad, la mayor exactitud en la insercion de los anuncios, cosa que no siempre nos era antes posible, por grandes que fueran nuestros deseos, á causa de la falta de espacio con que luchábamos.

Removido aquel obstáculo, las sociedades, las empresas y los particulares que quieran anunciar en *El Reino*, con tino y oportunidad, imitando en esta parte lo bueno de los extranjeros, conocerán prácticamente las ventajas de la publicidad en un diario de las condiciones del nuestro y cuya circulacion se verifica principalmente entre las clases mas acomodadas de la sociedad.

Bien podemos asegurar á los anunciantes, sin temor de inducirles á error, que los réditos de un

pequeño capital invertido en los anuncios de este periódico, han de ascender á un tanto por ciento fabuloso. Y por lo referente á la conveniencia de anunciar en periódicos de la naturaleza de este, es tan evidente que no necesita probarse.

Por lo que toca á los precios variará el tipo con arreglo al número de inserciones de cada anuncio y á los caracteres de letra que el anunciante desee emplear, para lo cual se cuenta con una gran variedad; pero siempre serán módicos en extremo, puesto que *El Reino* mas que lucro aspira en esta seccion á favorecer el desarrollo de las sociedades, del comercio y de la industria.

Los anuncios se reciben en la *Comision Central de Anuncios*, calle de la Misericordia, número 2, y en la administracion de *El Reino*, calle de Preciados, núm. 57.

## GACETA DE REGISTRADORES Y NOTARIOS.

### SEMANARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

DEDICADO

á los funcionarios del órden judicial y especialmente á los registradores de la propiedad y á los notarios,

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA,

fundado y dirigido

POR D. JULIAN MARIA PARDO

abogado del ilustre Colegio de esta Corte,

CON LA COLABORACION DE LOS JURISCONSULTOS MAS DISTINGUIDOS DEL FORO ESPAÑOL.

Este periódico, fundado para cooperar al planeamiento de las leyes Hipotecaria y del Notariado, se publica los jueves, cuatro veces al mes, en un pliego de 16 páginas de marca española.

Se divide en las siguientes secciones: *Jurisdicción doctrinal*, para los estudios sobre puntos en general del derecho; *Hipotecaria del Notariado*, para el examen de las disposiciones relativas al planteamiento de ambas leyes, establecimiento de Bancos agrícolas y creacion y desarrollo del crédito territorial; *Administrativa*, en que se tratarán las cuestiones de general interés; *Oficial legislativo*, destinada á las disposiciones oficiales, sentencias del Tribunal Supremo y decisiones del Consejo de Estado de *Tribunales*, para los debates jurídicos que acaezcan mas celebridad en nuestro foro y en el extranjero; *Eclesiástica*, destinada á tratar cuantos asuntos tengan relacion con el personal del clero con el material del culto; y de *Exámen de la imprenta jurídica*, para reproducir los artículos mas

notables y dignos de ser conocidos; de *Variaciones*, que será una miscelánea de sucesos extraordinarios, de movimientos en el personal de empleados, de vacantes y provisiones de registros y notarios, y *Biblioteca hipotecaria*, en la que se publicarán las obras mas célebres y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que ahora se dá á luz, gráti- tas para los suscritores, titulada *Concordancia de las leyes hipotecarias extranjeras*, escrita en francés por M. Saint-Joseph, contiene resúmenes á testos de las leyes hipotecarias de cincuenta y tres Estados de Europa y América, adicionada con la ley Hipotecaria española y el reglamento dictado para su ejecucion.

Los anuncios se pondrán tambien á precios convencionales. **PRECIOS DE SUSCRICION**  
Por un trimestre, así en Madrid como en provincias... 20 reales.  
Por medio año... 38

Por un año... 70 reales.  
Cada número suelto... 3  
Valiéndose de comisionado será respectivamente 24 rs. trimestre, 46 medio año y 82 por año.  
En Ultramar, un año... 160  
Estranjero, id... 100  
Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscripciones que avisen sin acompañar su importe al respecto de los primeros precios.  
**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
Se suscribe en la administracion, calle de Ar Huertas, 28, principal, Madrid, y en las principales librerías.  
De provincias puede hacerse a suscripcion enviando al director libranza de fácil curso, ó salido de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada, y por conducto de los comisionados pagando el aumento correspondiente. (C)

### JABON FRAISALIA

DE CHARDIN Y<sup>o</sup>, DE PARIS.  
Es el mejor jabon que se ha hecho en la fabricacion del jabon; no hay en la naturaleza una sustancia mas favorable al cutis que la Fresa, base de su composicion. Este jabon emana una suavidad y un perfume exquisito.  
Toda la perfumería de CHARDIN Y<sup>o</sup>, de París, se halla en Madrid, Españoles, calle de Toledo, á precios muy equitativos.

### MEJALLA DE LA SOCIEDAD DE CIEN INDUSTRIALES DE PARIS. NO MAS CABELLOS BLANCOS.

MELANOGENE, tinte por excelencia.  
DIQUEMARE-AINE, de Rouen, (Francia), para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba, sin ningun peligro para la piel y sin ningun olor. Esta tintura es superior á todas las empleadas hasta hoy.  
Depósito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Calduros peluquero, calle de la Montaña, Clement, calle de Carretas; Borges, plaza de Isabel II; Gentil Dugnet, calle de Alcalá; Villano calle de Fuencarral. (A. 1789).

### FOTOGRAFIAS.

N. Garcia Lara, fotógrafo artístico, tiene el honor de ofrecer al ilustrado publico de Madrid, un nuevo gabinete calle de Fuencarral, núm. 29, piso cuarto de la izquierda.  
Las personas que se deseen retratar, encontrarán cómodas habitaciones para descansar, una galería adornada con buen gusto; escelentes máquinas, y cuantos requisitos son indispensables para que los retratos obtengan la perfeccion y elegancia que han alcanzado en el extranjero.  
Se hacen retratos de todas clases y dimensiones sobre papel y hule, y tambien AMBO-TIPOS, estos á 10 rs. de la marca de cuarto; y los de hule á 20 de la misma clase. Sobre papel, de 30 an adelante á precios convencionales, pero siempre arreglados segun la ca y medida del retrato ya de persona ó grupo.  
Tambien se hacen bonitas tarjetas á precios módicos con la sencillez y buen gusto que requiere este precioso trabajo. (R)

### VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA

**LINEA TRASATLANTICA.**  
PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA.  
Salidas de Cadiz todos los dias 15 y 30 de cada mes.  
Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cámaras y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos: Cadiz á la Habana cumpliendo 30 dias en las escalas, en 17 dias, 12 horas. Habana á Cadiz en 15 dias, 5 horas. Habana á Vigo en 14 dias, 6 horas.  
Cadiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 80.

### LINEA DEL MEDITERRANEO.

Salidas de Alicante Para Barcelona y Marsella, miercoles á las 11 de la mañana. Para Málaga y Cadiz, sábados á la misma hora.  
Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cadiz.  
De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellon 270.—2.ª clase, reales vellon 180.—3.ª clase, reales vellon 110.  
Arrola Por 10 castellana Kilógramos.  
Rs. 4.75 Rs. 4.43  
De domicilio BARCELONA á domicilio MADRID. » 5.20 » 4.82  
» 5.50 » 4.79  
» 4 » 3.48  
LANA sucia de la estacion de MADRID al muelle de BARCELONA. » 4 » 3.48  
HARINAS.—De ESPINOSA, MADRID, VALLADOLID y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona á precios reducidos.  
El transporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente. Informarán sobre precios de otros artículos, pasajes, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, y ante, Málaga y Cadiz.  
Despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30. (R)

### PILDORAS DE BLANCARD

DE IODURO DE HIERRO INALTERABLE  
Experimentadas en los hospitales de Francia, de Bélgica, de Irlanda, de Turquía, etc.  
Menciones honoríficas en las Exposiciones universales de NUEVA-YORK, BRANDE, y de PARIS, 1855.  
De todos los medios presentados hasta hoy para administrar el loduro de hierro en un estado de pureza, el mejor es nuestra pildora, así que lo ha sido indicado por M. BLANCARD, M.D., profesor agregado á la Facultad de Medicina de Paris, Farmacológico del Hospital de Quimper aplicada á la terapéutica, 1856, p. 32.  
Resulta de los títulos que preceden, así como de los numerosos documentos científicos consignados en la mayor parte de las obras de medicina, que estas Pildoras ocupan ahora un lugar importante en la terapéutica de casi todos los países. En efecto, cubiertas con una capa resinoso-láctea, de extrema levedad, tienen la ventaja de ser inalterables, sin sabor, de pequeño volumen, y de no fatigar los órganos digestivos. Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, convienen sobre todo en las afecciones crónicas: *neuralgias, tuberculosas, cancerosas, la leucorrea, la amenorrea, etc.*; finalmente, ofrecen á los débiles una medicacion de las mas energicas para modificar las constituciones linfáticas, debiles ó debilitadas.  
Dosis: de 2 á 4 pildoras Por dia.  
Nota.—El loduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel y algunas veces peligroso. No debe ser confundido con el preparado por el inventor, sino el de un fabricante que presente un sello particular que figura en la parte inferior del tubo, y la punta marcada por todo un dibujo verde.—Desconfiar de las falsificaciones é imitaciones.  
Hay un ejemplar en cada una de las principales farmacias de Europa, y en particular en París, en el número 40 de la calle de Valenciennes en las principales Boticas de todos los países. Farmacéutica, calle de Valenciennes, 40.

### LA TUTELAR.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.  
Delegado regío, Sr. D. Francisco Dumont y Calonge.  
Junta de vigilancia.—D. Tomás Lopez de Burgos.—D. Guillermo Rolland, banquero.—Excmo. Sr. D. Lúcio del Valle, ingeniero civil.—D. Santiago de Velasco é Ibarrola, banquero y propietario.—D. Juan Stuyck y Llorca, jefe de administracion.—Ilmo. Sr. D. Luis Diaz Perez, abogado.—D. Juan Francisco Diaz, jefe de administracion.—Excmo. Sr. marqués de Heredia.—D. Ciriazo Tejerido, médico.—Excmo. Sr. D. Felipe del Rivero, teniente general.—Ilmo. Sr. D. José de Osorio y Peralta, jefe superior de administracion.—D. Antonio María Puig, coronel y cajero de Ultramar.—D. Jos. Hermenegildo Ambrós, abogado y propietario.—D. Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal secretario).  
Director general, Sr. D. Pedro Escalón de Lagrán.  
**Situacion de la Compañia en 25 de junio de 1863.**  
Número de suscritores... 87,368  
Capital suscrito... 630.418.676 rs.  
Títulos comprados... 488.551.000  
LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos con beneficios crecidos en 1857, y lleva repartidos los siguientes:  
12.894,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 1,881 imponentes que terminaron su compromiso social en 1857.  
20.490,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 3,322 imponentes que terminaron su compromiso social en 1858.  
37.257,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,974 imponentes que terminaron su compromiso social en 1859.  
38.190,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 2,829 imponentes que terminaron su compromiso social en 1860.  
36.350,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,127 imponentes que terminaron su compromiso social en 1861.  
65.814,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 10,089 imponentes que terminaron su compromiso social en 1862.  
241.984,000 rs. en junio.  
LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, bien sea con pérdida del capital por muerte del asegurado, ó sin pérdida del capital por muerte del asegurado.  
Las suscripciones son liquidables cada cinco años ó anualmente, á voluntad de los suscritores.  
Las suscripciones liquidables todos los años facilitan, á todos los que lo deseen, medios de crearse desde luego rentas vitalicias.  
LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se ve por el ligero resumen de su situacion en este día, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente acrecido el capital á los imponentes, prueban con datos irrecusables la buena organizacion de esta sociedad y las inmensas ventajas que ofrece.  
En la direccion general, establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en sus oficinas de los agentes en provincias se facilitan gratis prospectos y se darán todos los datos y esplicaciones necesarias para que el publico pueda ilustrar su opinion en la materia. (L.)

### TESORO DE MADRID.

Caja de ahorros para la imposicion de economias y capitales á interés fijo.  
Los estatutos han sido presentados al gobierno de S. M. y gobernador civil de la provincia, y constituida con todos los requisitos legales.

### UN MILLON DE REALES

garantiza a gestion administrativa, segun previenen sus estatutos.  
**CONSEJO DE INSECCION.**  
Presidente.—Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y senador del reino.  
Sr. D. Carlos Balleras, diputado á Cortes y co-ase-  
Sr. D. José María Mendicuti, propietario.  
Sr. D. Martin Belda, propietario y diputado á Cortes.  
Sr. D. Luis Torres de Mendoza, propietario y abor-  
Sr. D. Luis Gujarrin, propietario.  
Director general..... D. Joaquin Blanco Gonzalez.  
Sub directores adjuntos..... D. José Gimenez Leyva.  
D. Demetrio Romero Aragon.  
Cajero.—D. José Maria de Tapia, cesante de Hacienda pública.

### DIRECCION GENERAL: CALLE DEL DESENGAÑO, 12, PRINCIPAL.

En esta compañia no corren riesgo de ninguna especie los capitales que se impongan, pues solo admiten fondos con *garantia positiva ó prendas sobre pretoria*, y por lo tanto exentos de vicisitudes ó riesgos comerciales.  
Las imposiciones á voluntad disfrutan el interés de **12 por 100 al año.**  
Las que se verifican á plazo determinado  
Por un año... 12,50  
Por dos... 13  
Por tres... 13,50  
Por cuatro... 14  
Por cinco... 15  
Se admiten las imposiciones diariamente desde 20 rs. en adelante, en las oficinas de esta direccion, donde se darán prospectos y estatutos gratis á cuantos los deseen.  
Los intereses pueden retirarse todos los meses desde el día 5 en adelante. (L.)

### TINTURA DE ARNICA.

Preparada con la flor de dicha planta, traída directamente de los Alpes, y segun la fórmula que usan los religiosos del Gran San Bernardo.  
Hay siempre dispuestos de 4 á 5,000 frascos.  
El depósito general para toda la Peninsula, se halla en el laboratorio químico de D. Vicente Moreno Miquel, calle del Arsenal, núm. 6.  
Los precios de cada frasco son, 4, 8, 16 y 24. (L.)

### BANCO PENINSULAR HIPOTECARIO.

autorizado por real órden de 8 julio 1863.  
FIANZA ADMINISTRATIVA: **2.250.000 reales vellon.**  
DOMICILIO EN MADRID: Puerta del Sol número 13.  
Interés fijo anual, por 100 con la acumulacion mensual y excesi-  
14 1/2 al año.—No se corre riesgo el capital y reembolso á voluntad.  
Con arreglo a lo dispuesto en el ministerio de primero de la de cu-  
vamente por genitor fijo canales y por general dudos el curia, y agre-  
Dado en cientos ses-  
no.—El mi-  
Imo. de delaley

### CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DIRECTOR GENERAL NOMBRADOS POR LOS SOCIOS EN JUNTA GENERAL CELEBRADA EN 30 DE MARZO ÚLTIMO.

Presidente.—Sr. D. Pedro Nolasco Mansi, propietario, labrador y ganadero en varias provincias ex-diputado á Cortes.  
Vocales.—Señor marqués de Nubiano, abogado y propietario.—Sr. D. Félix Cascajares, abogado propietario y diputado á Cortes.—Sr. D. Gregorio Torrecilla, director del colegio preparatorio para varones especiales y propietario.—Ilmo. Sr. D. Sebastian de la Fuente Alcazar, abogado, propietario y diputado á Cortes y subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.—Sr. D. Federico Rodriguez de Hacienda y secretario de S. M.—Sr. D. Pedro Mendez Nevado, propietario.—Sr. D. Pedro Dugnet, Santander, abogado y propietario.  
Vocal secretario.—Sr. D. Luis Garcia y Garcia, abogado, propietario y catedrático supernumerario de la Universidad central.  
DIRECTOR GENERAL.—Sr. D. Mariano Soldevilla y Perez, jefe cesante de administracion civil. Esta sociedad, á cuyo frente se encuentra un Consejo de Administracion compuesto de personas elevadas y reputada posicion social, que á la vez son imponentes en las cajas sociales, y como tales obran para este cargo por los valores efecivos, con arreglo á sus estatutos, basa sus operaciones en préstamos hipotecarios por las tres terceras partes de sus valores en venta y renta; con semejantes garantías los capitales que se la confien están siempre asegurados y libres de toda vicisitud comercial política.  
Todas las liquidaciones mensuales verificadas hasta el día, han dado un resultado suficiente para reparar por exceso de utilidades 30 céntimos por 100, además del 10 fijo, que, acumulado al capital, dan un total de 14 1/2 por 100 próximamente al año.  
Se admiten imposiciones desde 10 rs. en adelante.  
La direccion en Madrid, y en provincias los representantes, darán cuantas esplicaciones se requieran. La contabilidad está siempre de manifiesto á los imponentes para el examen de su cuenta y las generales de la sociedad. (R)

### BANCO HIPOTECARIO ESPAÑOL Y GENERAL DE CREDITO SOCIEDAD ANONIMA.

Sus operaciones.—Préstamos hipotecarios, ya en fincas rústicas ó urbanas, reembolsables por el sistema de amortizacion y con descuento á prima á voluntad del deudor.—Préstamos sobre pólizas seguras sobre la vida, sobre valores efecivos, con prendas pretoria, y sobre derechos estimables y otros.—Cuentas corrientes.—Depósitos en metálico ó papel.—Operaciones por cuenta ajena.—Y todas las que se refieren á las grandes establecimientos de crédito.  
Beneficios para los accionistas.—Colocar el dinero con garantías impecables y de mayor valor que el ses por ciento fijo, y probarle algun tanto mas.—Opcion á las operaciones de crédito.—Ser admitidas las acciones en todos los mercados del reino y poder hacer efectivo su importe.  
**CONSEJO DE ADMINISTRACION.**  
Presidente: Excmo. Sr. duque de Berwick y Alba.  
Vice-presidente: Excmo. Sr. conde de Montemar.  
Vocales: Excmo. Sr. conde de Vigo.  
Sr. vizconde de Villandrado.  
Sr. D. Ramon Goicoechea, diputado á Cortes, secretario del Congreso y propietario de Aragón.  
Sr. D. Mariano Nogués, magistrado y propietario de Aragón.  
Sr. D. Pablo Goya, banquero de Madrid.  
Los pedidos de acciones y operaciones deben dirigirse, en Madrid, al administrador gerente D. Angel de Ordoñez y Pujol, calle de Atocha, núm. 33, cuarto principal, y en provincias á los correspondientes sales del Banco. (R)

### FABULAS DE D. M. A. PRINCIPE.

Segunda edicion, seguida de un arte métrica castellana.  
24 rs. en Madrid y 28 en provincias. Se vende en las principales librerías. Los señores de fuera de la corte que deseen adquirir la obra, pueden girar el importe á D. Alfredo Satorres, plaza de la Verde, 1, principal, y la recibirán á vuelta de correo. (M)

### SERVICIOS MARITIMOS de las mensajerías imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.  
VAPORES-POSTAS FRANCESES.  
Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje.  
Transporte de viajeros y mercancías. Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Saídas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y una de la noche.  
De Valencia los jueves á las cinco de la tarde.  
Salidas de Madrid para Orán por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana.  
De Valencia los viernes á las diez de la mañana.  
Consignatarios: En Madrid, Sras. viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio Ferrand, plaza de las Artes, núm. 42, pral. (R)

### LA EDUCANDA.

REVISTA QUINCENAL DE EDUCACION, ENSEÑANZA Y MODAS  
Este periódico, tan favorecido del bello sexo en el año y medio que cuenta de vida por hallarse consagrado á la instruccion doméstica de la mujer en armonia con las exigencias de una esmerada educacion, forma y á los precios convenientes.  
Edicion general destinada á las madres de familia y maestras ó directoras de colegios, con dos grabados de labores y un pliego de dibujos al mes; en Madrid, 14 rs. por trimestre 48 por un año; en provincias, 15 rs. por trimestre, 54 por un año; Ultramar y extranjero, 130 por un año.  
Edicion especial dedicada á las damas de la sociedad elegante con los mismos grabados que la anterior, un lindo figurin al mes de lo mejor que se ejecuta en Paris; en Madrid, 18 rs. por trimestre, en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año; Ultramar y extranjero, 140 por un año.  
Los que se suscriban por un año, recibirán de regalo una obra de educacion.  
Se suscribe en las principales librerías ó directamente al administrador del periódico, calle de Vega, núm. Madrid